AÑO 13. MARTES 17 de febrero de 1857.—San Julian de Capadocia, mártir y santa Constanza, vírgen. NUMERO 40.

DIARIO DE LA MARINA.

PERIÓDICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

DE OFICIO.

Gobierno, Capitanía General, Superintendencia delegada de Hacienda de la siempre fiel isla de Cuba.

SECRETARIA DE GOBIERNO.

Con el fin de arreglar al nuevo sistema de presupuestos establecido ya en toda la isla los deberes y atribuciones de las corporaciones municipales en punto á obras públicas costeadas por los fondos comunes, poniendo término de una vez al sistema de formar expediente en solicitud de autorizacion del Gobierno Superior Civil para proceder no ya á ejecutar sino á proyectar cualquiera obra por pequeña que fuera su importancia y limitado su costo, teniendo presentes las prescripciones de la instruccion de 10 de julio último para la Administracion de los fondos de propios y arbitrios de la isla, he creido conveniente dictar las disposiciones siguientes:

1ª Los Ayuntamientos, así como las juntas municipales de los pueblos donde no existan aquellos cuerpos, arreglarán y dispondrán por medio de acuerdos sin necesidad de otra autorizacion especial la aplicacion de las cantidades consignadas en el capítulo de Obras públicas del respectivo presupuesto municipal, empleándolas en la reparacion y composicion de calles, edificacion de aceras en las mismas, abertura y construccion de cloacas, y en las demás mejoras de esta clase que deban ejecutarse, así en las cabeceras como en otros cuatesquiera pueblos de la jurisdiccion con cargo al citado capítulo.

2ª Los Ayuntamientos juntas municipales podrán tambien destinar alguna parte de dichas consignaciones á una obra de comodidad y ornato públicos, siempre que en todo el período del ejercicio del presupuesto no se invierta en estas y aquellas atenciones mayor suma que la prefijada en el mencionado capítulo.

3ª Si en dicho capítulo se hallare consignada alguna partida con aplicacion especial á una obra determinada los Ayuntamientos y juntas municipales cuidarán bajo su responsabilidad de que no se distraiga de su objeto bajo pretesto alguno, aunque sea el de carecer de fondos para las expresadas atenciones por haberse agotado los presupuestos, pues en este caso deberán proceder á lo que determina el art. 16 de la instruccion de 10 de julio último.

4ª Para el mas exacto cumplimiento de lo prescrito en las disposiciones precedentes los Ayuntamientos y juntas municipales nombrarán al principio de cada año una comision compuesta de dos ó tres individuos de su seno, la cual cuidará de la inmediata y puntual ejecucion de los acuerdos de aquellas corporaciones relativos á las obras municipales, dirija estas, ora se hayan de ejecutar por administracion ó por contrata, é intervendrá todos los pagos que por el mismo concepto se verifiquen, sin perjuicio en todo caso de las facultades que competen á los Gobernadores y Tenientes Gobernadores y aun á los directores facultativos de las obras cuando en ellas hayan de intervenir estos funcionarios.

5ª A fin de que la comision del Ayuntamiento ó Junta municipal pueda ejecutar con toda oportunidad los pagos que demanden las obras públicas á su inmediato cuidado y direccion se cargará mensualmente por el mayordomo de Propios al Regidor que la misma comision designe entre sus vocales la cantidad que dentro del presupuesto se considere necesaria prévio libramiento y las demás formalidades prevenidas por la instruccion citada.

6ª Los pagos de todas clases por atenciones del capítulo de Obras públicas se harán por el Regidor depositario de los fondos con arreglo de la comision, y en la forma y proporcion que la misma determine, segun las necesidades del ramo lo exigiesen, teniendo presente que han de rendirse cuentas mensualmente conforme á lo prescrito en la regla 10ª de las circulares en 21 de diciembre último para el mejor orden de la contabilidad municipal.

7ª Los Ayuntamientos y juntas destinarán á las obras municipales los peculiares que les estuvieren ó en lo sucesivo les fueren concedidos por el Gobierno, y los cinamones puestos á cargo de las mismas corporaciones por mi resolucion de 21 de diciembre de 1855 y en tal concepto el pago de las escolinas de aquellos, así como el de los gastos que causen estos, se verificará con cargo al capítulo de Obras públicas del respectivo presupuesto ordinario.

8ª Cuando hubiere de emprenderse alguna obra municipal, como colocacion de aceras en las calles, abertura de cloacas ú otra que directa y especialmente interese á determinados vecinos ó reunan en beneficio notorio de sus propiedades, se pedirá y aun deberá solicitar su cooperacion para ejecutar aquellas; pero será arbitrario en los vecinos el prestarla ó no. Para exigir esta cooperacion con el carácter de obligatoria, así en dinero como en brazos y animales, será indispensable obtener la autorizacion prévia del Gobierno del Departamento.

9ª La comision de Obras públicas municipales será responsable de la buena y puntual ejecucion de las mismas con arreglo á los medios y recursos de que al efecto disponga. Con este objeto inspeccionará los trabajos cuantas veces le crea conveniente y hará que los operarios empleados en ellos cumplan como corresponde, ocupando todos las horas regulares del dia con las interrupciones necesarias para el descanso conforme á los usos y estandares del país.

10ª En las obras que se ejecuten por contrata, sean ó no de nueva construccion, la comision del Ayuntamiento ó Junta Municipal ejercerá la misma inspeccion y vigilancia que se le encarga en la disposicion anterior, cuidando de que el contratista cumpla puntualmente todas las condiciones de la contrata. Si observase por parte de este alguna falta, y muy especialmente que no emplea en las obras el número de operarios proporcionado á la extension de las mismas, y suficiente para su terminacion en los plazos estipulados, dará oportunamente parte á la municipalidad para que por ella se acuerde lo que en el caso corresponda.

Los Gobernadores y Tenientes Gobernadores quedan encargados del exacto cumplimiento de estas disposiciones.

Habana, 13 de febrero de 1857.—*José de la Concha.*

Sin perjuicio de otras medidas que me reservo adoptar con el fin de regularizar definitivamente en lo sucesivo el exceso de cedulas de vecinos he dispuesto que desde luego se observen las reglas siguientes:

1ª Los Gobernadores y Tenientes Gobernadores en el momento que reciban la presente circular pedirán á los capitanes pedáneos de su jurisdiccion y estos les enviarán sin escusa alguna los libros talonarios que hayan servido para la expedicion de cédulas de vecinos en el presente semestre.

En los semestres sucesivos harán igual intimacion y cuidarán bajo su responsabilidad que los libros talonarios de cada uno de ellos queden en su poder para el dia quince de febrero y agosto.

2ª Los capitanes de partido no podrán espedir en este semestre cédula alguna de esclavos desde el recibo de la presente circular ni en los semestres sucesivos, despues de los dias señalados en el artículo anterior.

3ª Los dueños de esclavos que despues de trascurridos los plazos señalados en el artículo primero necesiten por cualquiera motivo mas cédulas las pedirán por medio de la oportuna solicitud al respectivo Teniente Gobernador, bien directamente ó por conducto del, capitan pedáneo, y en vista de las razones en que se funde accederá ó no aquel á la expedicion de las nuevas cédulas.

Lo guarde á V. S. muchos años. Habana y febrero 11 de 1857.—*José de la Concha.*—Sr. Teniente Gobernador de.....

Por Real decreto de 31 de marzo último, publicado en la Gaceta Oficial del dia 15 de mayo, se fijan las atribuciones de los Gobernadores, Capitanes generales de Ultramar como Superintendentes Delegados de Real Hacienda, y las de los Intendentes de este mismo ramo con arreglo á cuyas disposiciones debe entenderse con una ó otra autoridad todos los que hayan de hacer alguna reclamacion que interese á la Real Hacienda, dirigiéndose á la Intendencia para todo lo que corresponde á la direccion, gestion y fiscalizacion de los intereses económicos, y en los demás á este Gobierno Superior segun el deslinde de atribuciones que se hace en el Real decreto citado.

Su vase V. disponer el mas exacto cumplimiento de esa señorana disposicion, comunicando lo al efecto esta órden á quien corresponda.

Dios guarde á V. S. muchos años. Habana 11 de febrero de 1857.—*José de la Concha.*—Sr. Teniente Gobernador de.....

El encargado del consulado de los Estados Unidos en esta capital, A. K. Blythe Esqr., ha regresado de su viaje á Nueva Orleans y ha vuelto á entrar en el ejercicio del referido cargo, que desempeñó interinamente durante su ausencia D. Tomas Savage. De que de órden del Excmo. Sr. Gobernador Capitan General se inserta en la Gaceta para conocimiento de las autoridades y del público.

Habana 13 de febrero de 1857.—El secretario del Gobierno superior civil en comision, *Manuel Aguirre.*

La Junta de Aranceles en Sesion de 1º de setiembre último acordó entre otras cosas lo siguiente:

"Se dió cuenta del expediente número 615 cuaderno 51 de memorias promovidas por la sociedad de Noriega, Olmo y Compañía solicitando que las veinte pipas de vino tinto español que contienen 330 docenas de botellas se aforen á 7 rs. arroba en lugar de tres y medio pesos la docena de botellas que señala la partida 3,023 del arancel; y se leyó el informe de la Administracion general de Rentas Marítimas y dictámen del Sr. Fiscal y la Junta despues de haber conferenciado sobre el particular acordó se informase al Excmo. Sr. Superintendente General de Hacienda que el adeudo de derechos se haga como importado en botellas y que se tenga presente por la comision de reforma de Aranceles para que puedan fijarse los derechos con tendencia á favorecer la industria nacional.

Pasado el expediente á la Junta Superior Directiva acordó en sesion de 11 del mes próximo pasado lo siguiente:

"Tambien se presentó el expediente número 289 reglamento 27, á cuya formacion ha dado motivo una instancia en que la sociedad de Noriega Olmo y Compañía ha solicitado que las veinte pipas de vino tinto español que contienen 330 docenas de botellas se aforen á razon de 7 rs. la arroba en lugar de tres y medio pesos la docena de botellas que señala la partida 3,023 del arancel; y se leyó el informe de la Administracion general de Rentas Marítimas y dictámen del Sr. Fiscal y la Junta despues de haber conferenciado sobre el particular acordó se informase al Excmo. Sr. Superintendente General de Hacienda que el adeudo de derechos se haga como importado en botellas y que se tenga presente por la comision de reforma de Aranceles para que puedan fijarse los derechos con tendencia á favorecer la industria nacional.

Habiéndose servido el Excmo. Sr. Superintendente general Delegado de Real Hacienda decretar el cumplimiento de dichos acuerdos, se publican de su órden en la Gaceta de Gobierno. Habana, 23 de enero de 1857.—*Juan Sunyé.*

GOBIERNO POLITICO DE LA HABANA.

Siendo de absoluta y urgente necesidad proceder á una formal reconposicion de la calzada del Monte desde la puerta de Tierra hasta el puente de Chavez se ha reconocido que es tambien de todo punto indispensable para la solidez y perfeccion de la obra el que en todas las casas de ambas aceras comprendidas en aquel trayecto se establezcan bajadas de aguas para las que vierten de sus tejados y azoteas, que se revistan los desagües de las mismas casas, modificándolos y dándoles salida á las nuevas cunetas al descubierto, y que estas sean de revestimiento en la forma que marque á los propietarios respectivos la Direccion de obras públicas, todo lo cual ha de ejecutarse al mismo tiempo que se vaya haciendo la composicion de la calzada.

Lo que con autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador Capitan General he dispuesto se anuncie por medio de la Gaceta oficial para conocimiento de los vecinos á quienes concierne, en la inteligencia de que se les dará aviso con 15 dias de anticipacion del en que deberán proceder á los trabajos que les corresponden.

Habana 11 de febrero de 1857.—*José Ignacio de Echavarría.*

Mayoría general de marina del Apostadero de la Habana.—Se solicita que D. Manuel Gonzalez, de ejercicio maquinista, que fué separado en 1º del corriente del abrador del ramo en el Arsenal, se presente en horas de despacho en esta oficina para un asunto que le concierne.

Habana y febrero 14 de 1857.—*Eduardo Faldo.*

SITUACION DEL BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA

En la tarde del sábado 14 de febrero de 1857, con inclusion de las operaciones del dia.

ACTIVO.

Cartera	Vencimientos de 21 á 60 dias	$ 1,000,000	00
	Id. de 61 á 90 dias	1,000,000	00
Cajas	Efectivo en oro	$ 1,000,000	00
	Id. en plata	1,000,000	00
	Billetes de otros bancos	1,000,000	00
	Id. de este Banco	1,000,000	00
	Id. de Tesorería	1,000,000	00
	Id. de particulares	1,000,000	00
	Id. de Ultramar	1,000,000	00
	Id. de Cuba	1,000,000	00
	Id. de Zaldo	1,000,000	00
	Id. de Ceballos	1,000,000	00
	Id. de Lafuente

LUNES 16 DE FEBRERO.

Ultimas fechas recibidas en esta redaccion

MADRID, *enero*	18	NUEVA-YORK, *febrero*	7
BARCELONA, *enero*	19	N. ORLEANS, *febrero*	3
CADIZ, *enero*	12	CHARLESTON, *febrero*	3
PARIS, *enero*	21	MEJICO, *enero*	31
LÓNDRES, *enero*	22	VERACRUZ, *febrero*	5
LIVERPOOL, *enero*	24	VALPARAISO, *diciembre*	15

Si bien el acuerdo tomado por el Senado de Washington respecto al tratado con Inglaterra tiene todos los visos de certeza bueno es con todo advertir que los periódicos políticos mas graves de Nueva York, como son el *Courier and Enquirer* y el *Journal of Commerce*, no solo se han abstenido de comentar la noticia sino aun de insistir mucho sobre sus pormenores. Esto sin embargo no desvirtua las probabilidades de su autenticidad y puede esplicarse de dos maneras, ó bien por acatar el supuesto secreto que sobre tales materias debe acompañar los acuerdos del Senado, ó bien por el deseo de rehuir hasta donde dable sea todo compromiso en asunto de bastante gravedad. Con ganar tiempo algo se consigue, y sobre todo el no aventurar una opinion irreflexiva. Así el *Journal of Commerce* se contenta con atribuir el voto no á oposicion de miras con Inglaterra sino mas bien al influjo moral de una protesta presentada por D. Fermin Ferrer, presunto representante diplomático de Walker. Si esto no equivale á decir en otras palabras lo mismo que se pretende negar nos confesamos por absolutamente legos.

Por de contado el *Herald* da muestras de menor recato y analiza con su acostumbrado desparpajo las consecuencias y significado de este paso. En el periódico semanal del dia 7 hay dos editoriales consagrados al mismo tema, y que merecen quizá ser leidos, pues aun cuando el *Herald* no tiene la menor autoridad sobre debates políticos, y carece de toda conviccion, la agudeza de sus escritores tampoco puede ponerse en duda. Vamos por lo tanto á reproducir algunos de los párrafos mas notables del segundo entre los citados artículos, en que despues de referir el hecho de haber vuelto el tratado á la comision por un voto de 33 senadores contra 8 se espresa en los términos siguientes:

Esta devolucion se considera en lo general como la desaprobacion del convenio; pero tambien es posible que sin tomar el Senado una resolucion definitiva deje dormir el negocio hasta despues del 4 de marzo entrante, en cuyo caso quedará sujeto al influjo oficial directo que en uno ú otro sentido pueda ejercer el nuevo gobierno.

La cuestion que entonces se nos presenta es la de saber cuales sean las opiniones de Mr. Buchanan con respecto á dicho tratado, y por quien hayan sido mas fielmente representadas en el Senado. Mr. Mason, de Virginia, como presidente de la comision diplomática abogó en un estudiado discurso por la ratificacion sobre la basa de lo recomendado por él presidente actual, Mr. Pierce. No dudamos que en este punto Mr. Mason obtendria el apoyo de su cólega por Virginia, Mr. Hunter, de los senadores de ambas Carolinas y de otros individuos de la escuela conservadora del Sur respecto á la política estrangera. Pero hay una fraccion mas numerosa de la misma comunion política apellidada la democracia del Noroeste, á la que sirven de caudillos el general Cass en primer lugar y el juez Douglass en segundo. Para esta fraccion del partido la idea dominante consiste en buscar un rompimiento con Inglaterra cuanto antes fuere posible.

Como suponíamos pues Mr. Cass y Mr. Douglass se nos refiere que son contrarios al tratado Dallas–Clarendon. Sobre todo Mr. Douglass parece que se opone porque en él se reconoce mas esplícitamente que en el tratado Clayton–Bulwer el protectorado británico en Centro–América, porque se confirman ciertas pretensiones británicas hasta aquí rechazadas, y en fin porque el nuevo pacto pisotea la *doctrina de Monroe*, y no pasa de ser una *alianza embrollada* con Inglaterra, nuestro enemigo político y nuestro rival mercantil mas encarnizado y astuto.

No pretendemos en manera alguna estar autorizados por Mr. Buchanan para hablar en el asunto. Con todo creemos que el Senado mas bien que desaprobar el tratado sin oir las opiniones del futuro Presidente adoptará el camino mas cuerdo y seguro de posponer el acuerdo hasta la inauguracion del nuevo gobierno. A nuestro modo de ver Mr. Buchanan ha de estar inclinado en pro del tratado. Sus antecedentes, su carácter pacífico, su discurso de despedida en Lóndres, todo nos lo indica así y en sustancia opinamos que su política para con Inglaterra mientras la paz subsistiere será una política *bona fide* amistosa, es decir, mas bien la política juiciosa y comercial de Mr. Mason que la política gruñona, quisquillosa, alborotadora y guerrera de Mr. Cass y Mr. Douglass. Pronto veremos quien habla á nombre del futuro gobierno, si Mr. Mason ó Mr. Douglass.

La situacion oficial del Banco para la presente semana arroja en sus principales cuentas el siguiente resultado:

Capital realizado	$ 34,750	de aumento.
Caja en efectivo	361,679	idem.
Valores en cartera	75,899	de baja.
Cuentas corrientes	20,211	de aumento.
Billetes en circulacion	213,750	idem.
Ganancias y pérdidas	2,059	idem.
Gastos	186	idem.

Además los depósitos han tenido un movimiento de alza por valor de 2000 pesos ecsactos en los con interés y de cerca de 9000 en los sin interés. Por el contrario los fondos en poder de comisionados sufrieron una disminucion de 3636 pesos. Las propiedades del Banco subieron en 1108 por el ramo de moviliario. La partida total de créditos vencidos por el importe de 850$ ha desaparecido.

No obstante la pequeña mejora perceptible en las ganancias de la semana, comparadas á las de la semana anterior, no es dable pretender siquiera que la situacion dé en general visos de mejora. Por el contrario algunos de sus principales rasgos dan muestras de agravarse, como son la baja de los valores en cartera y el consiguiente aumento del efectivo en caja, que permanece retraido de la circulacion y de los negocios. Una ojeada sobre los guarismos pertenecientes á este último punto ilustrará mejor nuestra idea. Para responder á todos sus compromisos en el concepto de cuentas corrientes y depósitos (despues de dejar debidamente afianzados sus billetes) en el departamento de emision solo necesitaria el Banco con arreglo á su cédula de 1.273.221 pesos en numerario, como tercera parte del guarismo á que ascienden dichos créditos pasivos, que es el de 3.819.661 pesos. Ahora bien; el Banco cuenta en su departamento de giro con 3.708.004 pesos y además tiene disponibles billetes por valor de 176.150, de donde resulta un sobrante de 2.434.783 además de los dichos billetes. Que una reserva es oportuna bien lo conocemos; pero sus proporciones son verdaderamente fuera de toda medida. La cantidad relativa de su cartera y las escasas probabilidades de un buen dividendo para los accionistas quedan ya sobradamente esplicadas.

Además es visible que la preciosa facultad de emision concedida al Banco no ha producido hasta aquí el menor beneficio. Los billetes en circulacion ascendian antes de ayer sábado á 823.750 pesos y aun cuando en vez de emitirlos hubiese el establecimiento hecho los pagos equivalentes en numerario todavía en caja se hallaria con un sobrante de casi *dos millones* de pesos, ó sea en números redondos $1.944.366. De consiguiente los billetes no han producido hasta ahora sino el costo de grabarlos, y el que pueda acarrear en su personal y contabilidad el departamento de emision.

A vista de tales resultados, cuya causa no queremos ahora investigar, se nos ocurre la idea de una pequeña reforma. Puesto que el establecimiento cuenta con tantos recursos propios que se hallan sin empleo, y que aun pueden ensancharse mediante las ulteriores emisiones á que se halla autorizado, nos parece que las cantidades de que es administrador por la suma de 402.618 pesos en el concepto de depósitos con interés le son enteramente innecesarias, si ya no se las considera como renglon de lujo. Y como el lujo en tales asuntos no parece lo mas adecuado acaso estaria bien que segun fuera llegando la época para el respectivo vencimiento de esos depósitos se negase el Banco á recibirlos de nuevo, puesto que su admision no es en manera alguna forzosa, y sí facultativa. Por este medio los accionistas se ahorrarian el rédito, poco ó mucho, que están ahora en balde abonando por un dinero que no necesitan. De otra parte el capital que dichos depósitos representan acudiria á otros establecimientos de crédito en que las operaciones tienen visos de mucha mayor actividad, y que sabrian darles buen empleo. Así todos saldrian gananciosos por la nueva combinacion, incluso el comercio de la plaza, visto que esos cuatrocientos mil pesos, en el dia estancados, contribuirian entonces á facilitar los negocios propios de la presente época y de los meses entrantes.

En todo el año prócsimo pasado de 1856 salieron por el solo puerto de Lóndres 17.806,940 £ en oro y plata contra 14.224,610 en 1855, no figurando en aquella cantidad las grandes sumas que por Folkestone y Duvres se han enviado á Francia, ni 3,700 en oro y 2.025.450 en plata estraidas por otros puertos. En los últimos seis meses la esportacion de plata por Lóndres para la India fué de 4.971,500 £ y para China de 2.753,300, cantidades que unidas á las del mismo metal estraidas para el Cabo de Buena-Esperanza y Mauricio, Australia, Bélgica, Holanda y Hamburgo, Francia por Boloña, Dunkerke y Calés, Turquía, las Antillas, Brasil y Africa forman un total de 8.573,200 £ en plata esportadas de la capital inglesa en el segundo semestre de 1856. Agregado el oro enviado á los propios países se tiene un total de 11.317,200 contra 9.462,210 en igual período de 1855.

Se nos ha remitido para su insercion el siguiente artículo:

CREDITO MOVILIARIO.

La reforma y los progresos económicos que se efectúan en esta época en la civilizada Europa han venido á estender su benéfica accion á la isla de Cuba para honra de la cultura de sus habitantes y en beneficio de su riqueza. El espíritu de asociacion y de empresas ha tomado aliento, ha salido de su antigua y pausada marcha y ha arrancado de su sueño á los capitales antes dormidos, y que hoy buscan colocacion en el inmenso campo de las especulaciones, concurriendo así á la prosperidad del país, pero no con lentitud, cual sucedia en pasados dias, sino con la violencia que reclama la importancia de un suelo privilegiado que encierra tantos gérmenes de grandeza y tan inagotables recursos.

Unas en pos de otras hemos visto crearse instituciones de crédito destinadas á facilitar fondos y recursos al comercio y á la industria, ferrocarriles que harán mas rápidas las comunicaciones, y que anularán las distancias, almacenes de depósito para que nuestros frutos coloniales se encuentren en los centros mercantiles cerca del especulador, sociedades de seguros marítimos, contra los incendios y sobre la vida de los esclavos, empresas de alumbrado público etc., y para todos esos proyectos han sobrado los recursos propios, mientras que en no muy lejanos tiempos se necesitaban en los raros casos análogos que se presentaban ó el ausilio estraño ó los multiplicados esfuerzos de los promotores de una idea.

Pero en medio de tan útiles empresas faltaba el instrumento, por decirlo así, impulsor de la riqueza, que centuplicase los productos de esta, que promoviese los planes, y que viniera con su accion á ofrecer á las asociaciones establecidas ya nuevas y multiplicadas causas de utilidad, creando industrias que hiciesen cada dia mayor la demanda de fondos y de crédito que aquellas están destinadas á facilitar.

Ese elemento de vida, esa fuerza motriz, va á instalarse en Cuba y es el Crédito moviliario.

Promovido apenas el pensamiento, y propuesto á un número de personas ilustradas y poderosas de esta capital, fué, cual no podía menos de ser, acogido con entusiasmo, llenándose instantáneamente la suscricion necesaria del capital primordial suficiente para la empresa, y concertándose el modo de dar los pasos indispensables para su pronta realizacion.

A la bondadosa deferencia del Sr. D. Alberto Prats, que ha inaugurado el proyecto, y que con incansable actividad se ocupa de él debemos algunos antecedentes que nos permiten escribir este artículo sobre esa institucion de crédito, tan útil y tan oportuna en la isla.

El Crédito moviliario, segun el tenor de sus estatutos, está destinado á prestar importantes servicios á la agricultura, al comercio y á la industria, y á fomentar y protejer las empresas fabriles ó de cualquier otra especie que en beneficio público y por su intervencion han de fundarse en el país.

Su accion favorecedora del desarrollo de la riqueza, su iniciativa en las operaciones financieras, sus recursos y su crédito han de dedicarse á redoblar el movimiento económico en provecho de los particulares, en provecho de los capitalistas, en provecho de los bancos que ahora ecsisten, y en provecho del Gobierno, cuyo interés está ligado á la prosperidad de los pueblos que rige.

El Crédito Moviliario, decimos, ha de proporcionar beneficios al individuo particular, porque estableciendo industrias ha de acrecentar la demanda del trabajo físico é intelectual, y los medios de subsistencia, y ha de ofrecer á la riqueza privada fácil y productiva colocacion, proporcionándole utilidades en negociaciones hasta hoy desconocidas entre nosotros: el Crédito Moviliario ha de proporcionar beneficios á los capitalistas, que sin tener que sujetarse á los resultados de tal ó cual establecimiento de crédito hallarán ocasiones y campo para emplear sus fondos en asociaciones momentáneas á cuyo frente se pondrá el Crédito Moviliario, formadas para proyectos de utilidad pública, y en que quedará á los asociados la posibilidad de separarse con la fácil venta de los títulos representativos de sus derechos: el Crédito Moviliario ha de proporcionar beneficios á los bancos ecsistentes, porque siendo la mision principal y casi única de estos prestar recursos y crédito ganan en que se redoble contínuamente el movimiento activo, que trae consigo la mayor demanda de crédito y de fondos, que es en lo que basan verdadera y positivamente sus utilidades.

La Creacion del Crédito Moviliario en París y en Madrid lejos de haber venido á perjudicar á los Bancos de emision y descuento, lejos de haber limitado las especulaciones sociales ó individuales, lejos de haber servido de rémora á nadie en sus negocios ha sido un elemento de prosperidad para todos.

¿Y quien puede dudarlo? Cada empresa que promueva el Crédito Moviliario, cada plan de adelantos industriales ó fabriles que inicie pide ausilios, y esos ausilios han de ir á buscarse por los que se asocien con la Sociedad promovedora en el trabajo de los particulares, en las fuerzas de inteligencias inertes hasta entonces, en las reservas que han acumulado algunos particulares, en las cajas de emision, en las cajas de descuento en fin, y por consecuencia á medida que se aumente, la circulacion y la demanda de los recursos crecerá el provecho general, en el que tendrán parte no pequeña los individuos aislados y las instituciones de crédito, cuyas utilidades se aumentarán por esas causas, utilidades que pudieran restringirse por la poca actividad de los negocios, ó que no podrán pasar de un límite regular si estos no se multiplican progresivamente.

Los estatutos de la proyectada Sociedad, que ahora ecsamina una comision de los asociados, y que hemos recorrido, nos confirman mas y mas en la idea de la conveniencia de una institucion cuyo objeto principal es dar impulso y aumento á la riqueza del país.

Nada hemos visto en ellos que tenga el carácter del monopolio, nada que pueda perjudicar á esta ó á la otra persona, á esta ó á la otra empresa. Ni piden privilegios ni aspiran á atacar derechos agenos.

Propónese en ellos la acumulacion de un fondo de riqueza cuyo empleo ha de traer inmenso bien general, poniendo en accion lo que la ley permita hacer, y nada mas que lo que la ley permita, en beneficio público y con patente utilidad del país, y como no hay espíritu alguno de monopolio en el pensamiento no solo ha de emplearse en muchas de las lucrativas operaciones que se acometan el elevado capital de la compañía sino los capitales individuales que ocurran á unirse á ella para compartir las ganancias que se obtengan.

El Crédito Moviliario para llenar la hermosa mision que se propone habrá de estender á la debida latitud el uso del crédito, de ese elemento poderoso que ha dado tan admirable engrandecimiento mercantil é industrial á algunas naciones, y lanzará á la circulacion obligaciones á plazo fijo y con interés por el importe de los valores en cartera representativos de cierta clase de sus operaciones, obligaciones que estarán garantizadas por el fondo de riqueza social en que basará su vida financiera, y por los títulos y créditos adquiridos en su giro.

Al hablar de las obligaciones que habrá de otorgar la sociedad proyectada creemos necesarias y convenientes algunas observaciones que desde ahora podrán servir para destruir cualquiera errada inteligencia ó infundado temor que pueda ecsistir respecto de uno de los mas esenciales medios de accion que ha de usar el Crédito Moviliario. Para ello se nos permitirá digamos algo del billete de banco ó papel de los bancos de emision.

El billete de banco es la moneda papel, como lo llaman algunos economistas, ó el título fiduciario convertible en dinero ó pagadero en el acto de la presentacion en la caja de la institucion de crédito que lo emite.

Las obligaciones que otorgará el Crédito moviliario son ecsactamente pagarés con interés á plazo fijo y espresado en ellas.

El billete cuenta para su reembolso con la ecsistencia en efectivo en el Banco, y para su garantía con el capital social, y con los valores á plazo descontados quizá con ese mismo billete, pero con la advertencia de que esta última garantía no es convertible en efectivo sino á sus respectivos vencimientos.

Las obligaciones del Crédito moviliario contarán para su reembolso con el dinero ecsistente en la caja de la compañía, y para su garantía con el capital social y los valores á plazos por que se han otorgado aquellas, pero con la advertencia de que estos valores serán convertibles para las épocas en que se venzan sus respectivas obligaciones, de modo que al cumplimiento de estas habrá para su pago no solo la ecsistencia regular en numerario sino los fondos de los valores en cartera correlativos que se irán realizando para cubrir los compromisos sociales.

Los billetes de un banco de emision representan la moneda: las obligaciones del Crédito moviliario representarán compromisos de pago con término estipulado: aquellos se convertirán en dinero sin utilidad alguna por el tiempo que ecsistan circulando: estas se satisfarán con el interés convenido y correspondiente al transcurso de dias, meses ó años que hayan estado en poder de una persona. La esencia y naturaleza de ambas clases de papel son muy distintas, y por eso es que el billete ó moneda papel constituye un privilegio de los bancos de emision al paso que el otorgamiento de una obligacion ó pagaré es permitido á toda persona hábil.

¿Cual clase de documentos ofrece mas seguridades al público, la que es reembolsable á presentacion ó la que tiene un vencimiento señalado para su cobro, y cuya satisfaccion no solo está asegurada con la ecsistencia en metálico sino con el encadenamiento de pagos sucesivos de valores á favor de la institucion que ha contraido el compromiso?

Ambas, se contestará, si las sociedades pagadoras están bien rejidas.

No es ni remotamente nuestro pensamiento hacer la menor alusion contra el billete de banco, cuya utilidad reconocemos, y cuya introduccion entre nosotros celebramos sincoramente, pero por mil razones sostendremos que igual prestigio é igual favor cuando menos merece la obligacion á plazo fijo emitida por una compañía de banco.

Cuando un individuo recibe un pagaré con término espreso sabe que hasta que llegue el momento señalado no tiene accion á pedir su importe; pero cuando el otorgante de ese documento es una asociacion poderosa, y que ha de recibir en igual ó anterior fecha á la de ese crédito la misma suma destinada espresamente al pago de su acreencia, ni abriga la menor desconfianza ni puede desanimarse por ridículos temores.

El papel que otorgue el Crédito moviliario á consecuencia de sus empresas se hallará en ese caso. Firmado por importe de valores que habrá recibido su vencimiento ha de concordar con la entrada de fondos y no se dará el caso de que el pago de una obligacion solo descanse en la ecsistencia regular en caja sino que estará basado en ella y en el recibo del numerario empleado en las operaciones que hayan dado orígen á las referidas obligaciones.

Pasemos ahora á decir algo sobre el número de obligaciones que como mácsimum se propone otorgar la proyectada sociedad. Estas pueden dividirse en dos grupos:

1º—Obligaciones á plazos que no lleguen á un año:

2º—Obligaciones á plazos que escedan de un año. La suma de las primeras unidas á las cantidades que la institucion reciba en cuentas corrientes no podrá en ningun caso esceder del doble del capital efectivo de la sociedad y la totalidad de las segundas solo puede ascender al quíntuplo de la parte realizada del capital y á diez veces su importe cuando esté este satisfecho completamente.

Esta combinacion ofrece un motivo de confianza para el público y es la limitacion de los haberes por cuentas corrientes á que puede ser responsable el Crédito moviliario, limitacion que es indirectamente una garantía para las obligaciones aparte del dinero en la caja social. — Respecto del papel á mas de un año de plazo habrá para él siempre las diversas seguridades que hemos espresado, y que repetiremos son el capital del establecimiento, el numerario ecsistente y los vencimientos de los valores en cartera relativos á los de los compromisos sociales.

Además de tan innegables garantías ofrece el Crédito moviliario una de alta importancia, y que no debemos dejar pasar desapercibida, y es la investigacion del gobierno, á que sujeta su contabilidad, siempre que este lo crea conveniente, y el deber en que se constituye de hacerlo la manifestacion mas absoluta del estado de sus negociaciones mensualmente ó en las épocas que quiera la autoridad.

No creemos necesario estendernos mas por ahora, aunque nos ocuparemos otra vez de tan útil asociacion, pues estamos convencidos de que nadie dejará de convenir con su oportunidad, y en los beneficios que de ella ha de reportar nuestra isla.

Réstanos solo manifestar que la realizacion total del proyecto es y debe ser un motivo muy justo de general ansiedad, y que cada dia que se apresure su instalacion es un bien de que es sensible privar al país.—*A. G. P.*

Correspondencia del Diario de la Marina.

Nueva-York, febrero 6.

ATROZ ASESINATO DEL DR. BURDELL.

Nueva-York necesita indispensablemente de algo que la agite, porque su vida es la agitacion. Moriría de un ataque como apoplético si no estuviese en ejercicio. Los acontecimientos se han encargado por un encadenamiento horriblemente fatal de mantener la poblacion en alarma. Despues de los fraudes estupendos de Mr. Huntington, que resonaron mas alto que la campana de incendio, á que por nuestro mal tenemos acostumbrado el oido, siguieron los mas atrevidos ataques de dia y de noche con que los "agarrotadores" pusieron miedo al hombre mas resuelto. Roma veía acercarse á los vándalos y se preparaba á rechazar su invasion.

Un crímen espantoso ha venido despues para dejar atónita á nuestra sociedad. El *coroner* empezó el sábado treinta y uno de enero por la tarde en la calle de Bond la sumaria del asesinato del Dr. Harvey Burdell, que apareció muerto de mano alevosa en su propio cuarto aquel dia por la mañana. El doctor tenía su vestido de calle, es decir, su sobretodo, su chal de lana y todo lo que se usa para protejerse del frío, y que nunca se lleva en la casa. Su cadáver habia recibido quince heridas de un instrumento agudo y cortante, quince heridas de las cuales una sola bastaba para causar la muerte. Su cuello daba muestras de que habia sido además estrangulado, lo cual se probó tambien por la presion forzada de la lengua entre los dientes.

Todos los dias se publica un cúmulo de declaraciones en la causa y por eso no puede hacerse todavía un estracto sucinto y claro. Sin embargo el hecho es tan grande que no puede dejar de referirse, aunque el órden del análisis sufra trasposiciones y datos nuevos vengan luego á desvirtuar las hipótesis formadas al principio.

Muerto de mano airada el Dr. Burdell la primera idea es preguntar si cometería un suicidio. La descripcion de las heridas prueba que son obra de una mano estraña. El doctor fué asesinado al entrar en su cuarto, porque no se habja quitado su vestido de calle, y de pié y junto á la puerta porque el chorro de sangre que saltó de la carótida mancha la pared á la altura del doctor, formando una línea horizontal, y porque allí se encontró el cadáver tendido boca abajo.

Cuarenta personas pueden morir diariamente de enfermedades naturales y sus parientes no mas los sentirán; pero muere un solo hombre asesinado y la sociedad se conmueve simultáneamente. El horror del atentado indica el peligro comun. Nueva-York, alarmada hasta el último estremo, ha vuelto los ojos á la calle de Bond, donde un funcionario público, muy inferior á la importancia de su encargo averigua quien ha matado á ese hombre.

Las sospechas recayeron desde luego contra las personas que habitaban la casa con el doctor, porque nadie entró ni salió de ella durante la noche del viérnes al sábado, en que fué asesinado. ¿Quienes son, y qué relaciones mutuas tienen las personas que allí vivian?

En primer lugar Emma Augusta Cunningham, viuda que pasaba por *querida* del doctor y dueña de la casa.—2º John J. Eckel, huésped en ella y amigo *íntimo* de la viuda.—3º George V. Snodgrass, huésped y amigo de la familia.—4º y 5º Las señoritas Helena y Augusta Cunningham, hijas mayores de la viuda.—6 y 7: dos niños menores de la viuda.—8 Hannah Carlan, cocinera.

Quien primero vió el cadáver fué John Burchell, criado del difunto. Su declaracion comprueba que el doctor y la Cunningham no estaban en buenas relaciones, pues tenian acaloradas disputas entre sí. A su llegada á la casa el sábado por la mañana el muchacho John despues de preparar el fuego en las chimeneas se dirigió al cuarto del Dr. para preguntarle si limpiaría la nieve de la acera. Sorprendióle encontrar la llave de la puerta por el lado esterior: abrió pues la puerta y viendo al doctor en un mar de sangre cayó de espaldas. Corrió luego á la cocina á avisar á la criada y esta dió la alarma en la casa.

En aquel momento la Cunningham, levantada desde muy temprano, contra su costumbre, habia ya preguntado por Mr. Eckel y almorzado y Mr. Snodgrass tocaba el *banjo* ó bandolin en su cuarto. Eckel habia salido muy temprano, tambien contra su costumbre, y las niñas estaban en sus dormitorios. Nadie fué á ver el cadáver y Snodgrass se contentó con decir que el doctor se habia suicidado.

Llega el juez de instruccion y despues de ecsaminar el lugar en que estaba el muerto registra la casa. Huellas de sangre en el pasadizo señalan la marcha de una persona que fué hasta el *basement* [piso de la calle] de la casa y allí se pierden. En el último piso se encuentran manchas de sangre en el suelo y las cenizas de la chimenea, recientemente encendida. Dentro de las cenizas habia un pedazo de franela manchado de sangre.

Mr. Smith, socio del doctor, declara que el difunto y la Cunningham tuvieron un altercado bastante sério para que fuese necesaria la intervencion de la policía y Burdell dijese que creia que sus papeles no estaban seguros en su propio cuarto. Eckel dice tambien que fué cierta la disputa. La cocinera asegura que su señora tuvo en noviembre un mal parto cuyo "causante" fué el doctor, segun dijo la misma señora, que Burdell tenía celos de Eckel, y que desde noviembre estaban reñidos la Cunningham y el muerto, creyendo de todas veras que ella y Eckel llevaban relaciones ilícitas.

Emma Augusta Cunningham dice que el doctor la acusó de haberle robado unos papeles que le pertenecian, que estaba casada con él desde octubre, pero quería conservar su matrimonio secreto hasta junio, sin manifestar la razon de tan estraña conducta, que todos los huéspedes de la casa se recogieron entre las diez y las once de la noche fatal, que por última vez vió al doctor á las cinco de la tarde del viérnes, y que él dormia en la casa, pero comia en el hotel Metropolitan.

El clérigo que dicen casó á la Cunningham no puede reconocerla, ni tampoco al doctor Burdell, y sospecha que la persona que se le presentó llamándose así estaba disfrazada. Reconoce á la hija de la Cunningham como testigo del matrimonio. La criada del cura reconoce tambien á la Cunningham como la mujer que se casó, pero no á Mr. Burdell como el hombre con quien ella se casó. El certificado de matrimonio dice Berdell y no Burdell. La Cunningham tuvo además un pleito judicial con el doctor porque no quería casarse con ella y la mujer dice que se casó seis dias despues de retirada la demanda.

Considérase esta como la llave del misterioso fin del Dr. Burdell. Dueño de una suma como de cien mil pesos en fincas, y no teniendo herederos, la Cuñningham tramó el matrimonio y llevó á Eckel con el falso nombre de Burdell (ya se verá si Eckel es mozo de habilidad) á fin de conseguir parte de la herencia que una muerte prematura anticipaba.

Mr. Snodgrass confirma la mala voluntad que se tenian el doctor y Mrs. Cunningham y dice que él tampoco tenía simpatías con el doctor, que lo habia maltratado de palabra porque una noche encontró la puerta de la calle cerrada con un pasador. La declaracion de Snodgrass fué dada evidentemente de muy mala gana. Se retiró á su cama á las once del viérnes y no oyó ruido alguno.

Mary Donohu, criada que salió de la casa dias antes del asesinato, comprueba que habia relaciones ilícitas entre la dueña y Mr. Eckel, cuyos cuartos se comunicaban, y que se le vió salir á él del cuarto de la señora en traje de noche. Eckel usaba de palabras amenazantes contra el doctor y algunas veces la señora mandaba á las criadas que se fuesen á dormir mucho mas temprano que de costumbre. Tan grande era la enemistad que segun ella se profesaban el doctor, Mr. Eckel y la señora Cunningham que el doctor tenía miedo de comer con ellos y una vez devolvió sin tocarlo un vaso de punch que le envió la señora. Tenía tambien la Cunningham una llave falsa con que abria la puerta del doctor, el cual solía decir que no se creia seguro en aquella casa. Mary salió de ella porque creia que las Cunningham eran malas mujeres y por fin no le queda duda de que ni Mr. Eckel dormia en su cama ni la Sra. Cunningham dormia sola.

Mrs. Cunningham trató de enemistar al doctor con su amigo Mr. Stevens diciéndole que su esposa llevaba relaciones amorosas con el doctor, lo cual podia comprobárselo con el testimonio de sus dos hijas y con el de un jóven que tambien lo sabia, porque es preciso añadir que la señora Cunningham ponia á las personas de su casa y á sus propias hijas á atisbar por el agujero de la cerradura del doctor. Mr. Stevens oyó con calma la relacion y de acuerda con su esposa impuso de todo al doctor Burdell y este les pagó la confianza diciéndoles (ambos lo declaran) que tenia miedo de vivir en aquella casa porque lo iban á matar y que por nada de este mundo se casaria con Cunningham.

Dos vecinos declaran que pasando aquella noche por la calle de Bond les dió el olor de franela quemada y uno muy respetable oyó desde su cuarto el grito de *Murder*! (Asesino) pronunciada la primera sílaba con fuerza y ahogada la segunda. La ventana de una pieza del cuarto que comunicaba con el del doctor estaba abierta y podia oirse en la calle un grito dado en el cuarto. No lo oyó sin embargo ninguno de la casa, ni tampoco la señora vecina, cuyo cuarto y el del doctor están separados por una sola pared. Pero un caballero que venia detrás del doctor cuando entraba este en su casa se detuvo á los pocos pasos asustado con el grito de *Murder*! pronunciado con la inflecsion antes esplicada. Creyó que lo habian dado unos mozos que estaban en la esquina siguiente.

Mr. Snodgrass no oyó nada de esto y sin embargo un poco antes de las once, hora en que parece entró el doctor, bajó él á la cocina á buscar agua. La cocinera se retiró muy temprano á su cuarto del último piso, porque se lo mandó la señora, que al salir Mr. Burdell por la tarde le preguntó á qué hora volvería. La cocinera preparó la chimenea del cuarto en que se encontró la ropa manchada de sangre por órden de la señora, y de suerte que pudiese prendérsela cuando se quisiera.

En la mañana del sábado, cuando se descubrió el asesinato, Mr. Eckel estaba ausente, porque habia salido antes de la hora de costumbre por consecuencia de una cita para negocios. El comerciante que lo citó para tan temprana hora llevó en persona la noche antes y en medio de una lluvia enorme la carta abierta en que le daba la cita, carta que vieron en la casa Snodgrass, la Cunningham y sus dos hijas. Antes de salir para la calle Mr. Eckel fué á un lugar escusado del patio donde nunca habia estado antes y caminaba hácia él con las manos en los bolsillos. Mr. Snodgrass habia dicho, segun Mary, que de buena gana queria ver al doctor dado al diablo. "Y yo tambien si fuese posible hacerlo en secreto (*if it be done on the sly*)," dijo Mr. Eckel.

Tenia Mr. Eckel un baul en que guardaba su ropa y todo lo suyo. El baul ha desaparecido sin que nadie lo haya visto salir.

En un cuarto del tercer piso habia ropa llena de sangre: una camisa de señora, una toalla y una camisa de hombre. Snodgrass reconoció la última como de su propiedad; la señorita hija mayor de la Cunningham dijo que la primera es suya. La toalla era del doctor, cuya ropa jamás se lavaba con la de casa. La sangre no pertenece á las venas humanas sino á otra cosa. Acusa no el asesinato sino las relaciones de la familia y de los huéspedes.

Un hecho muy importante es el de haberse encontrado en el escritorio de Eckel documentos del doctor Burdell. La señora Cunningham cuando vió que se iba á registrar el escritorio se puso muy alarmada y quiso quitarle la llave al policía que la tenia. Pero el escritorio fué abierto y en él apareció un legajo con estas palabras de la letra del doctor: *Papeles privados*, y de otra letra: *John J. Eckel, Esq. nº 171 Stanton Street. Mrs. Emma Augusta Cunningham, 31 Bond Street.* En el legajo habia:

1. Una declaracion jurada del Dr. Burdell asegurando que no habia hecho testamento hasta el dia 8 de octubre de 1856, y que si ecsistía alguno era falso.

2. Una renuncia de la Sra. Cunningham de todas sus acciones y derechos contra el doctor.

3. La escritura de alquiler de la casa n. 31 Bond street (donde vivian), que terminaria el 15 de mayo de 1857.

4. Una obligacion del Dr. Burdell que vale la pena de ser traducida. Dice:

"En consideracion al arreglo de las dos acciones intentadas por la Sra. E. A. Cunningham contra el infrascrito convengo en lo siguiente: 1.—Me comprometo á ser amigo de la Sra. Cunningham y de su familia por toda mi vida. 2.—Me comprometo á no hacer nada que perjudique á la Sra. Cunningham. 3.—*En el caso de que continue yo viviendo en la casa n. 31 calle de Bond*, como vivo ahora, alquilaré á la Sra. Cunningham los departamentos que ella ocupa ahora en el tercer piso y el *basement* por $800 al año.—HARVEY BURDELL.

Las palabras subrayadas lo están en el original.

Mr. Eckel se parece en la talla y movimientos al Dr. Burdell: usa peluca ó se la quita segun le parece. Escribe de varios modos distintos. En una peluquería, la de Lascala, se hizo para él un par de bigotes postizos. Cuando Mr. Stevens acudió á la casa de la Cunningham para oir lo que ella le quiso contar sobre las supuestas relaciones de su esposa con el doctor difunto lo hizo por invitacion de un tal Mr. Van Dolen, que se llamó abogado de la Sra. Cunningham, quien (dijo el tal abogado) "era una mujer sumamente hábil, segura de conseguir su objeto y con dinero y hombres á su disposicion para hacer lo que quisiese."

Ahora bien; careados Mr. y Mrs. Stevens con Mr. Eckel lo reconocieron como el abogado Van Dolen, pero sin peluca. Preguntado Mr. Eckel por qué no usaba su peluca dijo que la tenia en su gorra de pieles, que por cortesía llevaba en la mano.

De la oficina del *Sheriff* (empleado ejecutor de sentencias civiles) desapareció la causa intentada por la Sra. Cunningham contra el doctor por no querer cumplir su palabra de matrimonio.

Misstess Seymour, de oficio adivinadora, y casamiadera y juzgada antes por un robo de $10,000, declara que la Sra. Cunningham ha ido muchas veces á consultarla, aunque no recuerda sobre qué asunto, pero sí que muchas veces. El juez le pidió fianza de $1,000 para comparecer de nuevo como testigo. Tan sospechosa le pareció la adivinadora! Además burlando la órden del juez violó la reclusion absoluta en que estaba confinada la Sra. Cunningham. El abogado de la Sra. habia hecho lo mismo. ¡Descuidos de la policía! Nada mas.

Mistress Proser es la mancebа de Mr. Eckel, mujer gastiva que él no quiere mantener, y para la cual va á buscar un nuevo amante. El desenfado de la testigo está marcado en su porte lo mismo que en su declaracion, la cual no es importante á la causa, pero sí escandalosa. Fué llamada para probar que Eckel estaba en su almacen á las ocho de la mañana del sábado. Como es de suponer Mistress Proser tiene mas de un nombre y ora se llama Carolina Weathington, ya.....

Hasta anoche no se habia publicado nada de lo hecho ayer.

Permítaseme observar que el anterior estracto está entresacado de 35 columnas del *Herald* para cuya redaccion se han necesitado seis dias de trabajo asiduo. De ahí la incoherencia y desaliño de la narracion. La causa sigue aunque pocas esperanzas se tienen de descubrir á los asesinos por la falta absoluta de método y precauciones que ha presidido á la formacion de la sumaria, hecha por un hombre que no lo entiende, que tiene altas pretensiones como médico, que dice que "es muy hombre para la sumaria" y que ha sido cajista mayor de la imprenta del *Herald*.

Continuaré.—P. HICKS.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Madrid, 11 de enero.

El consejo de gobierno del banco de España ha acordado repartir á los accionistas un 6 p 00 como complemento de dividendo en el año último sobre lo que tienen percibido en el mismo bajo el concepto de interés.

—Es casi seguro que para julio ó agosto de este año estará concluida la carretera desde Vigo á las Portillas, y en esa misma época podrán cruzar los carruajes desde Madrid á Vigo.

—En el término de la Ciudadela de Palma, y en el sitio llamado "Endorray", se hizo pedazos una corbeta de nacion inglesa que salió de Marsella, de porte de 350 toneladas, que en lastre hacia rumbo á la Habana con el fin de cargar azúcar y cacao. De los 13 tripulantes solo se han salvado 6. La catástrofe tuvo lugar á la una de la madrugada, siendo los náufragos ausiliados de todo lo necesario de ropa, comida etc. por el vice-cónsul francés Sr. D. Andrés Janer y Rosas, que á pesar del impetuoso viento N. que reinaba, y del agua tan abundante que caía se presentó al momento en el sitio del siniestro. Los marineros salvados ignoran el nombre del capitan y el del buque: qu

en ella presos recibirán otro no pequeño por medio de un arreglo en sus jornales, de los cuales se separará mensualmente una parte que constituya un fondo que será entregado al preso una vez cumplida su condena, y que le prometo un elemento para poder trabajar con provecho en su arte.

En cuanto á las mejoras hechas en la parte material del edificio es verdaderamente notable la economía con que se han llevado á cabo, dando ocupacion á los presos y comodidades al local. Ellas son una muestra del loable celo que despliega en su cometido el Sr. inspector marqués de Aguas Claras.

Si como esperamos se lleva á cabo la construccion de una nueva cárcel proyectada cerca del paseo de Tacon, hácia el punto que ocupa el cuartel del regimiento de Tarragona, entonces el edificio que actualmente poseemos servirá para detenciones provisionales.

Defuncion.—En la mañana del 15 falleció á la edad de 70 años el M. R. P. Provincial fray Benigno Rochel, presidente de la congregacion de la órden mercenaria, religioso ejemplar y celoso del culto de su iglesia. El P. Rochel acababa de recibir la grata satisfaccion de recobrar la vista, que habia casi perdido á consecuencia de unas cataratas, cuya operacion se le hizo hace un mes con éxito feliz.

Escaurizo.—En la rifa que ayer domingo se verificó en aquellos salones á beneficio de la Asociacion de beneficencia, salieron premiados con el primer lote el n. 698 y con el segundo el 1133.

Liceo. — Hemos recibido la comunicacion siguiente:

"Teniendo lugar todos los miércoles las reuniones del Excmo Sr. Capitan General, patrono de este instituto, ha determinado la Direccion general del mismo que el baile anunciado para el 18 se traslade al juéves 19."

Repertorio Económico.—El de medicina, cirugía y farmacia que redacta el Sr. Cowley ha repartido su entrega 3ª del 2º tomo con varios artículos sobre aquellas facultades.

Baile de máscaras—El que se dió el sábado en los salones del Liceo atrajo una concurrencia numerosa. Muchas parejas se entregaron al placer de las *irresistibles* tocadas por la orquesta Siglo XIX y las fuerzas decaidas hallaron descanso y restauracion en una fonda improvisada en la sala del billar. Los dominós abundaron; pero no habiéndose presentado trages de capricho el jurado de calificacion no tuvo ocasion de ejercer sus funciones distribuyendo los premios ofrecidos. La animacion reinó hasta hora avanzada, retirándose todos muy complacidos del primer baile de máscaras ofrecido por el Liceo á sus socios.

Disputa.—Anoche hubo en el Gran Teatro un altercado entre los empleados de la platea y una persona que se hallaba sentada en una luneta que no le pertenecia. Como estas discusiones no es la primera vez que tienen lugar seria de desear que los concurrentes no ocuparan un asiento sin derecho á él, evitando á los empleados el engorroso deber de recordarlo.

Teatro de Tacon.—La compañía dramática ofreció el sábado y domingo dos escogidas funciones que alcanzaron, especialmente la de anoche, buena concurrencia. La preciosa comedia *Por derecho de conquista* proporcionó á la escelente actriz Dª Matilde Diez una profusion de aplausos en el simpático papel de la *tia Maria*, que desempeñó con su innegable maestría. En la conmovedora escena en que se despide de su hijo estuvo la eminente artista tan natural, tan inspirada, que dominó completamente y arrancó lágrimas al auditorio. Las Sras. Armenta y Robreño y los Sres. Catalina (D. Manuel y D. Juan) y Robreño contribuyeron al buen desempeño de esta linda produccion.

La Dama de las Camelias obtuvo el éxito mas satisfactorio anoche y la Sra. Diez fué vivamente aplaudida y llamada á la escena terminada la representacion.

Fiesta en el Campo de Marte.—La que ofreció Mr. Godard en la tarde de ayer estuvo desgraciada por demás. Las nubes tomaron parte en los juegos y mientras los justadores se disputaban el rabo del cochino, él tomaban medida del suelo corriendo en los sacos, ó elegian entre un rocion y un premio en los cubos polacos, cañan abundantes chaparrones sobre los pacíficos espectadores, y, lo que es peor, sin esperanza por parte de estos de premio ninguno. Por fin despues de estar esperando hasta la noche los concurrentes tuvieron que retirarse mojados y aburridos sin haber conseguido ver cruzar los aires al aereonauta.

Espreso.—Segun pueden ver nuestros lectores en el correspondiente lugar el Espreso de los señores Bómbalier y compañía ha encaminado desde el 15 de mayo hasta el 31 de diciembre de 1856 á diferentes puntos de la isla y del estranjero 5982 bultos sin contar la correspondencia y el dinero en efectivo.

En todo ese tiempo solo ha tenido que pagar la empresa el estravío de una carta por la cual le cesigieron 17 pesos que fueron inmediatamente satisfechos

Este resultado es la mejor recomendacion que puede hacerse de una empresa que tan buenos servicios presta al público.

Aviso á los calvos.—Los que trabajando mas con el cerebro que con las mandíbulas ven desaparecer paulatinamente la cabellera, y formarse poco á poco sobre el casco cerebral una imágen del disco de la *casta diva*, pueden probar un líquido que acaba *de recibirse en la perfumería* " El Tocador Habanero", de la calle de Mercaderes, que segun dicen robustece y afirma el cabello.

Peticion.—Hemos recibido una carta firmada por *Varias muchachas* en la cual se nos suplica haganos presente á la Asociacion benéfica lo conveniente que seria pidieran su hermosa casa de Jesús del Monte al Sr. Luque Romero, ó al Sr. Massana para dar tres bailes de disfraces, espendiendo los billetes personales á peso y los de familia á escudo.

Las *muchachas* están pues servidas en la parte que nos atañe: falta solo que la Asociacion concuerde con su modo de pensar.

Aprehension.—Con noticia de que al retirarse por las mañanas los serenos discurrian por algunas de las calles del 2º distrito tres hombres blancos de quienes se decia haber asaltado á dos individuos é intentado robar á otros que á esas horas salian de su casa para el trabajo rondaban en la mañana de ayer domingo, y despues de varios dias, el comisario del mismo distrito, D. Manuel Araujo, y los celadores de los barrios de Sta. Clara, Paula y San Isidro, D. Francisco de Lamadrid, D. Luis Mendiola y D. Ignacio Alonso. Serian las cinco de la mañana y estando en la calle de Acosta, esquina á la del Inquisidor, con el objeto de hacer al propio tiempo otras investigaciones por efecto de algun suceso ocurrido en los dias pasados, vieron llegar á tres hombres blancos y juzgaron conveniente detenerlos, porque sus señas correspondian á las que se les habian indicado. Mas apenas dada la voz de "alto" se dispusieron los detenidos á hacer resistencia, sacando cada uno su puñal. No se arredraron sin embargo por ello el comisario y celadores sino que arrojándose cuerpo á cuerpo á la lucha se debatieron largamente, y bien que con bastante peligro lograron desarmarlos y hacerse dueños de dos de ellos, porque como uno aun despues de preso se hubiese lanzado á la carrera y otro se mantuviese en lucha desesperada el tercero no se descuidó en aprovechar el primer claro que hubo de ofrecerse. Tambien el último preso corrió, aunque inútilmente porque todos sus esfuerzos fueron ineficaces para librarse del poder de funcionarios que á su celo reunen un valor personal y una actividad indisputables. Los presuntos reos fueron enviados á la cárcel y en virtud de las pesquisas hechas en ella se halla ya tambien el compañero que habia logrado fugarse. Parece que uno de ellos es licenciado del presidio. Aplaudimos cordialmente, y con nosotros aplaudirán tambien nuestros convecinos, la conducta de tan buenos empleados, que no ahorran ni aun el sacrificio de sus personas, pues no debemos olvidar que el comisario del segundo distrito fué herido gravemente no ha mucho tiempo en una lucha de igual naturaleza persiguiendo á criminales.

Baile en el Bazar.—Está anunciado para mañana mártes el segundo baile de máscaras y debe estar muy animado á juzgar por los proyectos de disfraces y bromitas que han llegado á nuestros oidos.

La Escuela de las Coquetas.—Esta lindísima comedia se pone en escena mañana mártes en el Gran Teatro. Los que recuerden con cuanta habilidad caracteriza Matilde Diez á la graciosa protagonista y lo feliz que el Sr. Catalina está en el singular personaje de "Rompelanzas" no dejarán mañana de concurrir á ver una produccion en que se retratan con tanta fidelidad costumbres del gran mundo, y cuyo interesante argumento y bien escritas escenas prometen grato solaz al público.

Herida.—A las 8 de la noche del sábado fué herida de gravedad por un blanco en la ciudadela núm. 126 de la calle de las Animas una parda libre. Se hacen activas diligencias para hallar al agresor.

Caida.—En la tarde de ayer se fracturó el brazo izquierdo un niño de 6 años cayendo de un caballo en que iba montado, y que conducia del diestro un jóven de 22 años, sin que este pudiera evitar la caida. El niño fué reconocido y curado por un facultativo que llevó el celador de Jesus del Monte.

Discusion á pescozones.—En el baile de Escauriza—dos palomas concurrentes—se dijeron mesuradas—lo de sendos remoquetes—sobre si una de las dos—saludó amigablemente—de la ofendida agresora—al *cavaliere servente*.

Estas dos amazonas han sido conducidas ante la autoridad. El resultado de la demostracion de una de las contrincantes fué la rotura de la peineta que llevaba la otra en la cabeza.

NOTICIAS RELIGIOSAS

SANTOS DEL DIA.—*San Julian de Capadocia, mártir, y Santa Constanza, virgen.*—El primero tuvo un corazon bien inclinado y dócil; hallándose en Cesárea de Palestina instruyéndose de las verdades de la religion cristiana con el objeto de recibir el sagrado bautismo hizo pública confesion de su creencia, y por esta causa el gobernador de la ciudad, Firmiliano, le condenó á ser quemado vivo, en cuyo tormento logró la corona del martirio.—De la otra no espresa el martirologio el siglo en que floreció.

Ademas se conmemoran los Santos Teódulo, el viejo, Faustino y 41 compañeros, todos mártires, Lomar ó Lumar, Frutuno, abad y confesores.

FIESTAS EL MIÉRCOLES.—*Misas solemnes.*—En las Ursulinas al Sacramento á las 7: en la Catedral la de Tercia á las 8½ en la T. O. de San Francisco á San Nicolás de Bari á las 7. *Corte de María.*—Dia 18.—Corresponde visitar á Nuestra Señora del Buen Consejo en San Felipe, en el altar de Nuestra Señora de la Luz.

ESTADO DE LOS HOSPITALES DE CARIDAD.

SAN JUAN DE DIOS.—HOMBRES.

Existencia de enfermos el 14 por la mañana.....	192	202
Entrados durante dicho dia y el siguiente.....	10	
Salidos.....	13	18
Muertos.....	5	
Existencia el 16 de febrero por Dº de cirujia.....	108	184
la mañana..... Dº de medicina.....	76	

SAN FRANCISCO DE PAULA.—MUJERES.

Existencia de enfermos el 14 por la mañana.....	109	117
Entradas durante dicho dia y el siguiente.....	3	
Salidas.....	4	4
Muertas.....	0	
Existencia el 16 de febrero por la mañana.....		113

RASTRO DE GANADO MAYOR Y MENOR.

Consumo, precios y ecsistencias en ambos rastros el dia 15 de febrero.

Ganado beneficiado	Número	Matriz	Cargas	Peso @	Peso lb	Precios por arrobas en reales sencillos	Ecsistencia para el dia 16
Toros	106			1654	0	25	
Bueyes	5			193	0	20	71
Terneros	26			267	0	34	
Cerdos	115	57	61	371	7	36 38 39	765
Cameros	28			37	3	36 40	151
Totales	283	57	61	372	10		990

REMITIDOS.

SEÑS. REDACTORES DEL DIARIO DE LA MARINA.

Muy Sres. mios: Sírvanse Vds. mandar insertar en su apreciable periódico los siguientes documentos, que aparecieron en suplemento á la Gaceta del 29 de octubre, circulando por ella con la disposicion del Excmo. Sr. Gobernador Capitan General, Queda de Vds. atento S. S. Q. B. S. M.—*José Ramon de Lasaga.*

DOCUMENTOS QUE SE CITAN.

NUMERO 2.

Compañía de Seguros Mútuos sobre la vida de los esclavos. La Protectora. — Delegacion del Gobierno.—Escmo. Sr.—En los periódicos de esta capital de anteayer de ayer se ha publicado un artículo suscrito por don José Ramon Lasaga, como miembro que fué de la Junta de Gobierno, de la que soy el delegado y Presidente nombrado por V. E. en la Compañía de Seguros Mútuos "La Protectora", en cuyo artículo conoce verá V. E. en la Gaceta que acompaño hace el autor una especie de protesta contra la referida Junta de Gobierno por negarle esta una merced segun dice *anti-reglamentaria.*—Sería molestar la atencion de V. E. instruirle circunstanciadamente de los antecedentes que han ocurrido en la Junta con el voto al que protesta porque sería obra larga y enojosa pero en cumplimiento de mi deber ocurro á V. E. para manifestarle que el referido Lasaga ha cometido faltas graves contra la misma Junta y la Direccion, y ahora para colmo de sus desaciertos ofende á la representacion de V. E. en mi persona como Delegado en ese artículo audaz, en que atropella todo miramiento á la autoridad que preside la Junta, á la Junta misma y á la Direccion de la Sociedad.—Oportunamente pondré en conocimiento de V. E. los antecedentes que justifican la conducta desarreglada y punible del socio Lasaga, solicitar lo por ahora de V. E. le obligue á una solemne retractacion por los mismos periódicos, ó mas bien, Escmo. Sr., la represion tan justamente merecida publicada en esos mismos periódicos, aparte el escrecimiento que ha tenido en censurar y adelantarse á juzgar de un representante que V. E. ha puesto en la Sociedad sin que antes de hacer manifestaciones á el público de esta naturaleza, hubiese ocurrido á mi como Delegado por V. E. y de no haber sido oida la queja por la autoridad que me ha nombrado.—Por otro modo, Escmo. Sr., empañar de artículo de esa naturaleza, un representante de V. E. llamado para sí antecedentes pesados y de suyo ostensos, no sería desprestigiar á la autoridad misma? Esta circunstancia, Escmo. Sr., me indica la necesidad de dirigirme á V. E., á quien si le creyese convencido y les ecsito daré una satisfaccion cumplida respecto á la conducta observada por el firmante de artículo.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Habana, 22 del setiembre de 1856.—Escelentísimo Sr.—El Delegado del Gobierno, Manuel de Cortazar.—Escmo. Sr. Capitan General, Gefe Superior Civil.

Es copia.—El Secretario del Gobierno Superior Civil, *Juan Suzzo.*

(*Continuará.*)

Al ver marchar de la Plaza de Armas el domingo 8 del corriente á la compañía de cazadores del primer batallon de voluntarios de la Habana un español vascongado improvisó al siguiente

DECIMA.

Al ver vuestra bizarria,
Cazadores del primero,
Recuerdo al cántabro fiero
Con su ardor, su valentia.
Si la suerte en algun dia
Os llama á sangrienta lid
Preparosos sendid
Y en el *Lauburu* (1) apiñados
Esclamad entusiasmados:
Mutillac, guasen eta ill (2).

(1) *Lauburu*: palabra vascongada que significa cuatro cabezas: era el estandarte de los indomables cántabros, de quienes los romanos lo tomaron, y latinizándola es hoy conocida con la históricamente famosa de Labaro.

(2) *Ill* en los gritos de guerra de los antiguos cántabros no se encuentra el de *vencer ó morir*, sino solo *ill*, que quiere decir *morir y matar*, locucion mucho mas espresiva y aterradora de cuantas se conocen en las lenguas modernas.

(*Notas del autor*).

Presidio departamental de la Habana.

En el tranco que hay de la puerta del Monserrate á la entrada que da á la calle de San Rafael, se ha hallado un cuadrado tirado en el suelo un bautito nuevo con la llave puesta y forrada la tapa con un cañamazo, y en esta escrito J. G. Batº Concha P. de C.—Tras: el que lo considere de su propiedad puede acudir á la oficina del detall del espresado presidio sita á capitanía de la cárcel, y dando las señas de todos los efectos que contiene dicho bautito se le entregará. Habana 14 de febrero de 1857.—Bernardo Dominguez. 3-15

TRIBUNALES.

En los autos testamentarios de la señora doña Serafina de Cárdenas, Marquesa de Almendares, que cursan por ante mi, se ha mandado por el Sr. Alcalde mayor regundo, que por tres números consecutivos del Diario de la Marina, se publiquen las adjudicaciones que han acordado los interesados en dicho juicio, á fin de que dentro de nueve dias despues de la última convocatoria, ocurran las personas á quienes pueda convenir en su totalidad mejorarlas, siendo sus términos los siguientes.—El Sr. D. Ignacio de Herrera y Ferrán, Marqués de Almendares, viudo albacea, se adjudica tres sólares situados en el pueblo del Cerro por los 88$8 de su tasacion, en los cuales se incluyen los 600 que á censo sufren á favor del monasterio de Santa Catalina de Sena y 163 á favor de los propios de esta ciudad, resultando el precio líquido de 125$. —Tambien se adjudica S. S. las casas n. 57 calle de Compostela, la del n. 70 de la misma calle, y las de los números 25, 26 y 27 de la calle de Luz, que se consideran como sus accesorias, por los 102,031 pesos 5 reales que resultan líquidos, bajándose de 173,397 pesos 5½ reales de su tasacion; los 11,363$ 1 rs. que importan los gravámenes que sufren.—Del propio modo se adjudica el Sr. Marqués los aumentos que resultan en el valor actual del ingenio La Luisa, situado en la hacienda demolida Melena del Sur, compuesto de 53 caballerias de tierra, á 12 leguas de esta ciudad, aportado por su Seria. al matrimonio y resultan de la comparacion de su valor en dicha época, con el que tiene al presente y líquidos ascienden á 97,687$ 6½ rs., con la única baja del 20 p$ 0 hecho en lo mismo por 78,150$ 2 rs. en consideracion á que dichos aumentos no solo provienen de las mejoras que en la finca se han hecho, sino tambien de su incremento natural.—A mismo se adjudica el potrero Rosario de las Cuevitas, y como no tiene dotacion de esclavos y son pedragosas las 13½ caballerias de tierra de que se compone, bajándose de su tasacion ascendente á siete mil novecientos noventa y cinco p. 4 rs., el 25 p$, y del líquido que resulta, los 4,686$ que sufre de censos ó lo que es igual por la suma líquida de 13,718 7 rs. Tambien se adjudica Su Señoria el sitio nombrado *Estimo*, compuesto de 6 caballerias de tierra ubicado en la hacienda demolida Melena del Sur, bajándose de los 5,873$ de su tasacion, el 20 p$ y los 1293$ que sufre de censo ó lo que es igual por 2,773$ 5 rs. líquidos. El cafetal Santa Rosa compuesto de 12 caballerias de tierra ubicado en la hacienda demolida Melena del Sur, bajándose el 10 p$ de los 49,303$ 3 rs. en que fué tasado y los 4,414$ 3 rs. de los gravámenes que sufre, ó lo que es lo mismo por 39,958$ 7 rs. líquidos. Asi mismo se adjudica el cafetal San José de 11½ caballerias de tierra ubicado en la misma hacienda Melena, bajándose el 10 p$ de los 74,305$ en que ha sido tasado y los 1,637$ 4 rs. que sufre de censos, ó sea en 66,875$ líquidos. Tambien el potrero Ascarate, compuesto de 14 caballerias de tierra, ubicado en la hacienda demolida Melena, tasado en 42,227$ 2 rs., con la baja de 10 p. $ y los 14,557$ 2 rs. que lo gravan, ó sea en 23,413$ 2 rs líquidos.—El potrero Concepcion, compuesto de 14½ caballerias de tierra, ubicado á dos leguas de la villa de Güines, tasado en 23,148$, con la baja de un 15 p. $ y los 256$ que sufre de censo ó sea en 19,426$ 7 rs. líquidos.—Tambien se adjudica Su Seria. el ingenio de fabricar azúcar nombrado "Sécalina," compuesto de 64 caballerias, ubicado en Banagüises, con la baja del 10 p.$ de su tasacion, ascendente á 381,651$ y la de los gravámenes que importan 39,792$ 6 reales, ó sea por la suma líquida de 293,183$ 2 reales, y el sitio anexo tasado en 7,033$, por la suma de 6000 pesos. Del propio modo se adjudica el Sr. Marqués las 176 acciones de los Almacenes de Regla, por los mismos 88000 pesos que representan, las de la sociedad del Crédito Industrial por 2500 pesos de su valor y las de la empresa del camino de hierro de Cárdenas á Bemba por los mismos 31000 pesos que representan. Y por último el mismo Sr. Marqués, que tambien se adjudica los créditos activos, se hace cargo de satisfacer los plazos que por cómpra de las mismas fincas se estan adeudando, ascendentes á 193,369$ 3 rs. Se da por pagado de los haberes que le corresponden por los aportados al matrimonio, por sus gananciales y por el legado del quinto, y el resto que constituye el haber hereditario, y ha de distribuirse entre los diez hijos y herederos, lo reconocerá asegurado á favor de sus hijos, para pagárselos en cualquiera de los casos que el derecho lo permite, entendiéndose que entretanto no tiene obligacion de pagar usura alguna, pues correspondiéndole por la ley los proventos del peculio adventicio, se estimarán rentas por alimentos y como de los herederos ecsisten dos casados, que son Doña Teresa Herrera y conde actual de Casa Barreto, por convenio separado acordarán el modo de que sean enterados de sus respectivas legítimas. Y para que tenga efecto dicha publicacion libro la presente. Habana y febrero 13 de 1857. *Lcdo. Agustin Valerio* 3 15

El Sr. D. Lorenzo de Busto, alcalde mayor segundo ha dispuesto por ante mí; se publique en tres números de este periódico la proposicion hecha para asegurar la suma de dos mil pesos, pertenecientes al demente D. José Papió; y es como sigue: Se asegura en finca competente dicha cantidad, abonando el diez por ciento anual; y comprometiéndose á devolverla en cualquiera de los casos de derecho, despues de seis meses de requerido; y con el fin de ver si hay quien la mejore se publica la presente. Habana, febrero diez y seis de mil ochocientos cincuenta y siete.—*Gabriel Ramirez.* 3-17

AVISOS.

D. FEDERICO HORSTMANN,

MEDICO CIRUJANO,

vive en la calle de la Concordia n. 13.—Recibe consultas de once á una. 30-22E

D. V. HERNANDEZ

Dr. en medicina y cirugía de la facultad de Paris, revalidado en la de la Habana, se ofrece al público y á sus amigos en la calle de S. Ignacio n. 95 esquina á la de la Obra-pia.

Habiendo hecho en el discurso de su carrera médica en Paris, un estudio completo de las enfermedades en general y especialmente de la de los ojos y de las vias urinarias con los profesores Desmarres, Civiale y Caudmond, puede ofrecer sus servicios en estos ramos á las personas que deseen su asistencia.

Las horas de consulta serán de una á tres de la tarde todos los dias. 30-13E.

D. JUAN F. PRIETO

Médico Cirujano,

por la Real Universidad Literaria de la Habana; recibe consultas en su facultad de 1 á 3 de la tarde en su casa calle del Sol número 38. 15-7

D. Antonio Diaz Albertini, Dr. en medicina y cirugía, de la facultad de Paris, revalidado en la de Madrid é incorporado en esta, se ofrece al público en todos los ramos de su profesion: en la calle de Mercaderes n. 19 recibe consultas de 1 á 3 de la tarde. 30-21E.

D. F. G. ECHARTE,

doctor en medicina y cirugía de la facultad de Paris é incorporado en la de la Habana, ofrece sus servicios al público en todos los ramos de su profesion, y particularmente en lo relativo á las enfermedades de los niños y las afecciones de la via urinaria, cuyos padecimientos ha estudiado en la práctica de los célebres profesores Bouchut y Caudmont.

Admite consultas de 2 á 4 de la tarde en su nueva habitacion calle de Neptuno n. 62. 30-6D

EL DR. GUIMERA

se halla en Cuba á sus asuntos particulares y estará de regreso en la Habana á primeros de marzo. 15-10

D. FRANCISCO DEU Y GONZALEZ,

MEDICO CIRUJANO,

ha trasladado su gabinete de consultas á la calle de las Virtudes n. 43, donde ofrece sus servicios al público en general y á sus numerosos amigos, en todos los ramos de ámbas facultades, y especialmente en la práctica de los partos y enfermedades de mujeres y niños. Recibe de una á tres, gráfis para los pobres de solemnidad. 30-22E

MADAMA JUANA ALINE DEMOY,

partera facultativa, se ofrece al público para asistir señoras á cualquiera hora del dia ó de la noche: habla francés inglés, aleman y castellano: calle del Consulado n. 45. 30-7E

DR. C. BRODY,

Quiropedista.

Tiene el honor de anunciar á su numerosa clientela que está á su disposicion en la calle de Dragones n. 27 de 7 á 10 de la mañana y de 1 á 5 de la tarde. Los que fuera de estas horas lo prefieran, podrán dejar una nota de su nombre y señas de su habitacion. 90-8F

AVISO NUEVO.

Interesante al público.

En los altos de la tienda El Paquete, calle de la Habana número 40 esquina á la de la Obrapia.

Dr. Tinker, cirujano dentista, tiene el honor de informar al público, amigos y su numerosa clientela, ha vuelto de los Estados-Unidos con un buen surtido de dientes y todos los adelantos en su arte y ofrece sus servicios con su acostumbrada finura, delicadeza y prontitud.

Las personas que no hayan sido bien operadas por otros dentistas encontrarán por el mundo, pueden alcanzar una prueba de habilidad del que habla.

El bálsamo de los Andes para destruir el carro que se forma sobre las muelas dejándolas finas, las afirma en su lugar y endurece las encias. El agua de las Pampas para refrescar la boca, es un poderoso estimulante y participa una fragancia agradable. Los polvos para limpiar los dientes dándoles una blancura esquisita. Espíritu para el dolor de muelas.

Puede ser consultado desde las 6 de la mañana á las 6 de la tarde. Sus precios no son altos. Estrae muelas á todas horas y para los pobres lo hará con mucha equidad.

Se vende oro batido para los dentistas, lo mas puro. 30-1F

D. MIGUEL R. VIETA

CIRUJANO DENTISTA

Antiguo y siempre conocido en la calle del Obispo n. 61 entre Villegas y Bernaza, se ofrece en su facultad á sus amigos y al público en general. Año 14 mas.

CALLOS.

D. L. Kahn, natural de Austria, Laco presente al público que con motivo de haber estado mucho tiempo empleado en los principales hospitales de Viena, vió practicar y practica con los mejores profesores la curacion de los callos en los piés. Tiene un modo especial de sacarlos sin hacer sangre. Quita instantáneamente el dolor, permitiendo á los pacientes continuar en sus ocupaciones sin la menor molestia: vive en la calle del Obispo n. 5 frente á la plaza de Armas. 30-12F

LA PROPIETARIA

compañía de seguros mútuos sobre alquileres de casas.

Resúmen de los Estatutos de esta Compañía para mejor inteligencia de sus suscritores.

OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA.

La Compañía admite al seguro toda casa cuyo alquiler mensual sea desde 8 hasta 108$ inclusives.

La Compañía no exije de sus socios adelanto de ninguna especie y solo cobra de ellos 6 reales fuertes por cada una póliza de seguro, teniendo efecto este desde el dia de la emision de la póliza.

La Compañía asegura y paga á sus socios fija é invariablemente el valor del alquiler mensual de las casas aseguradas á los 15 dias despues del vencimiento.

La Compañía toma sobre sí los siniestros por falta de pago del inquilino y de todo el tiempo que la casa se halla desalquilada y en caso de desalojo para composiciones ó reparos, abona tambien la mitad del alquiler asegurado si el vacío no escede de un mes.

La Compañía descuenta al asegurado un 4 p.$ para fondos de pagos, *el que le devolverá íntegro si* á la terminacion del periodo social se separase de la Compañía, y si ingresa de nuevo al fin del periodo, cesa la Compañía de cobrar dicha cuota: de suerte que esta pequeña cantidad mensual que insensiblemente deposita el propietario, le reembolsa toda junta al la terminacion del periodo si no quiere continuar en la Compañía.

Para cubrir los siniestros se descuenta un 4 p.$, el cual ha de responder á ellos, sin que en ningun caso ni por ningun motivo tenga que desembolsar una el propietario para este fin; y como es probable que los siniestros apenas lleghen á la mitad de esta cuota, se le devolverá al propietario á la terminacion de cada periodo la parte que por liquidacion alcance de este sobrante, segun el tenor del artículo 27 de los Estatutos.

Esta Compañía al contrario de todas las de su clase devuelve á los suscritores un capital á su separacion.

La Compañía subroga en sí todos los derechos del dueño para cobros, desahujos y alquileres, pudiendo el propietario intervenir en los últimos si así lo desea.

Cualquier aumento que la Compañía adquiera en los alquileres de las casas aseguradas será en provecho del socio.

OBLIGACIONES DE LOS SUSCRITORES.

La obligacion del suscritor mantener la casa cuyo alquiler asegure en estado habitable.

El suscritor podrá alterar el alquiler de la casa asegurada por razon de mejoras ú otras causas justas con acuerdo de la Direccion.

Al ingresar en la sociedad delega el suscritor á la Direccion la facultad de alquilar la casa y cobrar de sus inquilinos.—El director, *F. P. Rodriguez.*

DIRECCION calle de la Amargura n. 79, entre Cuba y San Ignacio, donde se darán gráfis los prospectos y estatutos de la Compañía al que los solicite. 30-22E

ACADEMIA MERCANTIL DE LEMBEYE

Calle de la Lamparilla n. 71 entre Compostela y Aguacate.

Los mismos ramos, condiciones y garantías que en las demás academias. 30-23E

LA TUTELAR.

Compañía general española

de seguros mútuos sobre la vida.

Capital $13,000,525 en fin de diciembre representado por 38,950 suscritores.

En las oficinas de la "Inspeccion general de Ultramar", calle de Cuba n. 25, se facilitan gratis prospectos, boletines, periódicos y demás necesario á toda persona que desee suscriarse.

NOTA. Los señores suscritores que hayan mudado de domicilio se servirán pasar aviso á dicha Inspeccion, no siendo esta responsable á los perjuicios que por tal falta les resulten.

Igualmente se recomienda á los señores socios que hayan pagado en 52 mensalidad y obten por percibir sus beneficios presenten oportunamente las fées de vida. 30-14 F.

MAS BARATO

QUE TODOS.

EL ANTIMONOPOLISTA

D. GUILLERMO CALLAHAN,

calle de Aguiar frente á S. Juan de Dios

SE COLOCAN CAÑERIAS DE GAS

A 4, 5 Y 6 PARA ARRIBA LA VARA.

Y se venden lámparas en proporcion.

Año 6-F

BOARDING HOUSE

IN THE CERRO.

This house is situated in the most healthy and ventilated place of the Cerro. a short distance within the obnibuses dipot, foreigners will find the rooms nicely furnished, with a beatiful country view.

English is spoken in the family, and every thing in regard to the house—keeping is after the american stile.

PRICES.

Rooms on the first vank two dollars and ½ half each a day occupying it two persons, and if one person alone three dollars.

Rooms on the second vank, two dollars each occupying it two persons, and if only one person two dollars and a half

Boarders that will engage rooms, for three or four months will have them cheapor. Carriages will be furnished in the house, and riding horses. 30-21E

DEPOSITO DE MAQUINARIA

de los Sres. Marzeline y Cp.

fabricantes del gobierno francés en el Havre

(FRANCIA.)

Calle de San Ignacio n. 102.

Don Santiago de Labatut, agente general de dichos señores y de varios otros en Bélgica, Inglaterra y Estados-Unidos participa á los señores hacendados que tiene aparatos al vacío, mistos combinados con los trenes de Jamaica de triple efecto, tubulares, horizontales y verticales.

Tambien se hallarán máquinas de 4, 6 y 8 caballos, centrífugas y gasómetros, bombas etc. y toda clase de piezas para los aparatos de cualquier fabricante.

Se contratan máquinas de moler y trenes completos de varios fabricantes franceses, belgas, ingleses y americanos.

Llama siempre la atencion sobre estas máquinas que se aplican á los trapiches de bueyes que dan tan buenos resultados: escritorio calle de San Ignacio n. 102, informarán tambien los Scharfenberg, Tolmé y Cp., calle de San Ignacio n. 901. 4-14

REAL COLEGIO DE S. FERNANDO

Y DE LA UNION.

CALLE DE COMPOSTELA N. 56 ESQUINA A LA DE LA MURALLA

Los cursos de Filosofía y demás ramos literarios que se enseñan en este antiguo y acreditado Seminario, continuan sin interrupcion desde el 7 de enero. Su director al ofrecerle á los Sres. padres y encargados se abstiene de esa vana alabanza propia, porque los resultados que siempre ha presentado al público son el mejor encomio de sus nobles esfuerzos! Doce profesores de acreditado saber y probidad alternan diariamente en la enseñanza de las diferentes asignaturas, á cuyas aulas asiste una numerosa y escogida juventud ansiosa de instruirse, trabajando con esa conciencia propia del hombre pundonoroso y honrado, sin dejarse dobegar á mezquinas aspiraciones indignas de su posicion y elevado cargo. —*Robustiano G. de Sta. Marina.* 15-6

BAÑOS DE SAN DIEGO.

Aprocsimándose ya la época de baños en este pueblo, don Joaquin Bustamante dueño de un magnífico hotel, situado en la calle Real, ofrece á sus muchos amigos y parroquianos su casa y el trato que tiene por costumbre, pues para ello no ha omitido gasto de ninguna clase; de mas pormenores calle de los Oficios n. 77 impondrán. 19-6

INSTITUTO COMERCIAL,

CALLE DE LA OBRA-PIA Nº 114.

Este Instituto Comercial continua en sus tareas mercantiles bajo los mismos términos espresados en su prospecto publicado en varios periódicos de esta plaza, prometiendo á los padres de familia y jóvenes dedicados á la honrosa carrera del comercio la enseñanza de los ramos siguientes y dando aquella práctica tan necesarisima para el desempeño de cualquier destino comercial.

PRECIOS PAGADEROS ADELANTADO.

Teneduria de libros en partida doble	51 „
Aritmética mercantil.....	34 „
Caligrafía.....	25 4
Geografía universal.....	34 „
Matemáticas.....	51 „
Literatura estrangera.....	51 „
Economia política.....	34 „
Derecho mercantil.....	25 4
Gramática castellana.....	34 „

IDIOMAS.

Español.....	68 „
Francés.....	68 „
Inglés.....	68 „
Aleman.....	68 „
Italiano.....	68 „

Sin embargo de manifestarse el precio particular de cada ramo, solo pagará $204 el alumno que á su entrada en el instituto abrace algunos ramos que escedieren de esta cantidad, teniendo además derecho de estudiar otros ramos si gustare, antes de cumplirse el año de su entrada.

Todos los mencionados ramos comprenden en el precio de cada uno el estudio de un año completo, sin que pueda ecsigirse mayor retribucion por parte del establecimiento; pero tampoco se reintegrará nada á ningun alumno que en menos tiempo concluyere algun estudio como tampoco si no continuase despues de haber tomado la primera leccion.

REFERENCIAS.

Sr. don Eduardo Fusser, director de la caja de descuentos de la Compañía de almacenes de Regla.

Sr. don Pedro Mendive, director de la Compañía de San José.

Sr. don Fernando Blas, director de la Caja del Crédito Industrial.

Sr. don José Bruzon, asesor de Real Hacienda.

Sres. San Pelayo, Pardo y Compañía.

Johnston, Harvey y Compañía.

Echarte, Lavín y Compañía.

Sr. don José de la Luz Caballero.

Sr. don Francisco de la Luz Caballero.

Sr. don J. R. de Angucira.

Lilo, Sr. don Manuel Costales. 15-6

LA UNION,

NUEVA EMPRESA DE MUDADAS,

calle de la Reina, núm. 35, esquina á la de los Angeles, donde estuvo la primera y antigua á cargo de D. Domingo Herrero.

Los que suscriben, dueños de dicha agencia, no han omitido gasto de ninguna clase para la instalacion y buen desempeño del ramo á que pertenecen, contando con los recursos necesarios é incomparables carros de muelles, encerados para en caso de lluvia, frazadas y todos los útiles para que los muebles no sufran deterioro; equidad en los precios, inteligencia y buen trato, para cuyo efecto se cuenta con el energado y parte de los empleados que tuvo el Sr. Herrero, bien conocidos del público, contando que se responde á las averías que se originen. Las personas que vivan dentro de la Habana y quieran servirse de esta empresa podrán pasar á la calle de Mercaderes, esquina á la de la Lamparilla, ferretería de don José Gomez que es donde se reciben avisos.—Cayetano Gomez y Hermano. 39-5F.

AMBROTIPO.

O-Reilly núm. 19.

Se retrata por este nuevo sistema que es preferido á los otros y para lo cual se ha recibido una nueva máquina, la mayor y mejor que ha venido, y con la que salen los retratos con estraordinaria semejanza y hermosura como pueden ver los que gusten pasar á dicho laboratorio. Cualquier grupo ó retrato de niño se harán con la mayor perfeccion y tambien se irá á retratar cadáveres avisando un poco ántes.

Se enseña á retratar por este sistema por 34 pesos. 10-8

ACADEMIA MERCANTIL DE D. GUSTAVO LACAZETTE

GARANTIZO LA ENSEÑANZA.

En esta academia la mas antigua de la Habana, abierta en el año de 1840, y en la que tantos jóvenes han formado su educacion, unos para el comercio y otros para ser profesores, siguen abiertas las clases siguientes:

LETRA ING

Un portero que sepa leer y escribir, de buena conducta, con personas que lo abonen, que sea agil para el aseo de una casa y todo lo que se necesite; y un buen cocinero y calesero de pareja que sea esclavo y jóven, respondiendo su amo de su conducta: calle Real de la Salud n. 36 darán razon. 8-17

Un matrimonio solo solicita una habitacion en casa particular donde se le de asistencia, con la circunstancia que haya localidad para carruage preferiendose que sea estramuros: calle de la Amargura n. 31, entre Aguacate y Compostela. 4-17

Una persona de pocos dias de parida desea encontrar una cria á leche entera para su casa: calle Real de la salud n. 104. 5-10

Un profesor de medicina que por muchos años se ha ocupado en ingenios y cafetales, solicita ocupacion mejor: se hará cargo de la administracion de una finca aun cuando esté muy arrasada por falta de buena direccion, pues por sus conocimientos bien estensos en agricultura, gobierno y economia y bastantes en mecánica; promete poner la finca en la mayor produccion y la dotacion en el mejor estado. Tiene personas que garantizan su conducta y moralidad y ofrece probar del modo que se lo ecsija su aptitud y demás que desee el que tenga á bien ocuparle. Impondrán en la sedería La Casualidad ó en la Platería de Misa y Hermano, ambos establecimientos calle de la Muralla, esquina á la de la Habana. 10-10

Comprar ó alquilar una negra que entienda el manejo de una casa y una costurera, sin intervencion de tercera persona: hotel Cubano, calle de Cuba n. 3 esquina á la del Tejadillo. 4-13

Comprar una bodeguita de poco capital, dentro ó fuera de la ciudad con tal que sea buen punto y haga un diario bueno; informarán en la bocería n. 21 calzada de la Reina, ó en la calle del Baratillo n. 5 accesoria frente al muelle, despacho de bebidas. 8-13

Dinero de menores para asegurar en finca urbana de esta capital.—Se solicita quien le tome prestado suficientes garantías, hasta la suma de 6500$ perteneciente á varios menores de diversas edades; darán razon en la calle de San Ignacio n. 38 de 10 á 1 del dia, pudiendo dejarse proposiciones detalladas por escrito á cualquiera hora. 6-11

Se compran en dos mil pesos libres para el vendedor, dos tabaqueros de vitola fina, jóvenes, sanos y sin tachas: informarán en la calle del Obispo n. 5, plaza de Armas, en el almacen, de 10 á 4. 5-13

Un maestro carpintero de ingenio solicita colocacion, tiene personas que abonen su buena conducta: calle de los Oficios esquina á la de la Lamparilla, almacen de Gorcoll y comp. 8-11

FINCAS EN ESPAÑA.

La persona que tenga fincas en la Península, y en particular en la provincia de Castilla la Vieja, y quiera venderlas, puede pasar á la casa de los Sres. José Muriñon y hermanos, calle de Mercaderes esquina á la Plaza Vieja, que están encargados de su compra. 12-15

COSTURERAS.

Necesitándose aumentar el número de estas en la Camisería Especial para dar cumplimiento á los numerosos encargos que se reciben, se hace presente á las mismas el precio que se paga por las hechuras de las camisas en la disposicion en que se dan á coser:

Por coser una camisa bilbanada con la pechera ancha, puños y cuello cerrado desde 11 rs. hasta 15 rs. sencillos.

Por coser otras de mucho trabajo pero igualmente preparadas á 6, 7, 8, 9 y 10 rs. sencillos.

En la misma se solicita comprar una criada lavandera y planchadora escelente, jóven y de buenas costumbres, por la que se pagan hasta mil pesos: calle de la Habana n. 186, entre Obrapia y Obispo. 8-15

Comprar una mulata de quince á diez y ocho años, que sea sana y sin tachas y á propósito para servir á una señorita y que no tenga inconveniente en pasar al campo: calzada de Galeano n 27 impondrán. 3-17.

Un alambiquero inteligente en toda clase de aparatos, desea una colocacion para cualquier punto de la Isla, tiene personas que respondan: calle del Morro n. 22, taller de cerrajería y hornería impondrán. 4-17

Alquilar una escelente lavandera: calle de la Lamparilla n. 72 impondrán. 3-17

Una cocinera para una corta familia, ó se alquila: calle de las Animas n. 99. 4-17

A don Rafael Renero se le solicita para un amito que le concierne: plaza de San Francisco, escritorio de Romeu y Alcisnelles. 6-17

Un jóven de 22 años solicita una colocacion de cochero en una casa particular ó con un médico: darán razon en el despacho de este periódico. 5-17

Se compra un armatoste como de cuatro varas de largo, que sirva para botillería y dos ó tres mesas con losa de marmol: tratarán calle de Bernaza n 27. 5-17

Alquilar un buen cocinero que haya sido criado en una familia francesa; informarán calle de la Obrapia n. 117 esquina á la de San Ignacio. 4-17

Hasta 16 pesos se dan por el alquiler de una buena cocinera y lavandera, sobre todo lo último, para el servicio de un matrimonio: calle cerrada de Santa Clara número 28. 17F

Comprar una negra coartada que sea escelente lavandera y planchadora, sana, jóven y sin tachas: en la calzada de Galeano n. 74 impondrán. 8-17

Una señora para el cuidado de una casa que sea formal y entienda de costura: calle de las Virtudes n. 194 informarán. 6 17

En la calle Ancha de Jesus María núm. 16 entrando por la calzada del Monte segunda cuadra sobre la derecha, se compra toda clase de plata y oro en el estado en que se halle; relojes de oro y plata en el estado en que estén, todo por su ajuste: de las ocho á las diez de la mañana y de las dos á las cinco de la tarde. 20-17

Un moreno peon con principios de albañil, se solicita: en el taller de gas, calle de Aguiar n. 24 frente á San Juan de Dios informarán. 4-17

Licenciados de la clase de tropa para vendedores ambulantes, presentando persona que los abone, á los que se les dará dos comidas diarias y 8 pesos mensuales.

PAISANOS para igual objeto é iguales circunstancias.

DE COLOR varones y hembras, libres ó esclavos para lo mismo.

DULCEROS blancos ó de color, un buen oficial: calzada de Galeano, hojalatería n. 102 informarán. 3-17

ESCLAVOS PROFUGOS.

Ha fugado del ingenio Tinguaro el negro Nestor, de nacion gangá, como de 30 años de edad, catatura baja, colorado, tiene una cicatriz en la cara, sea un lunar con pelo; su dueño don Salvador Elizalde gratificará con tres onzas de oro al que lo entregue en dicho ingenio Tinguaro ó en casa de los Sres. Francisco Rovier y hermano, en Matanzas. 15-4

Ha fugado de la casa de su amo el negro Pedro desde el 28 del mes pasado, es de nacion lucumí, de 28 á 30 años de edad, de buena estatura, robusto y buena presencia, un poco bebido, tiene 7 rayas en la cara y una cicatriz en el pescuezo como de cortada, es cocinero y calesero, y segun noticias anda de calesero en volanta de alquiler en esta ciudad. El dia de su fuga llevaba camisa blanca, pantalon de listado de cuartos de colores y sombrero de jipijapa ó guano fino; el que lo entregue en la calle del Prado n. 56 será gratificado con dos onzas de oro, y el que lo oculte será responsable á daños y perjuicios. 15 6

Ha fugado el negro Santiago Mandinga, de la propiedad de D. Manuel Quintero en Regla, envuelto en carnes, de regular presencia, como de 47 años, de oficio limpiador de arreos, va vestido con camisa y pantalon de rusia, es en el andar muy espacioso y habla muy precipitado: en la calle Real de Regla n. 170 se gratificará completamente, haciendo responsable al que lo tenga oculto: la gratificacion se entregará en el café de Taberna por ser mas cerca el establecimiento de la Habana. 4-14

Está prófugo el negro Tomás Penasa, arará, de oficio amarrador y escojedor de tabaco, alto, prieto, ojos pardos, nariz, frente y boca regular, barba poblada, las orejas abiertas para aretes, picarazado de viruelas, dos cicatrices en la frente redondas y pequeñas como de granos entre la pasa y la ceja derecha, los dientes labrados, anda con pañuelo amarrado la cabeza para ocultarlas, su mujer se llama Ana María, vive en la ciudadela del Chivo, calle de Manrique: se gratificará con 17$ al que lo entregue á D. José Bueno, Jesus del Monte n. 133, esquina de Tello. 8-17

Ha fugado el 25 de diciembre de 1856, del ingenio Ojo de agua, partido de Guamutas, el negro Marcelino, de D. Estéban Monduit, como de 30 á 35 años, estatura regular, barba escasa, nacion gangá, de campo, y ha sido calesero: será gratificado el que lo entregue en la calle de la Zanja n. 67. 3-17

Está prófugo hace cuatro meses el negro José del Rosario, carabali, de 45 á 50 años, estatura mas que regular, color achinado, ojos grandes y muy vivos, barba rala, frente espaciosa, pupilas entrecanas, con una cicatriz ancha en la nariz, vivió en la Ensenada de Vives n. 81 y en la calle del Cármen n. 42, se ocupaba en los carretones de la limpieza de letrinas: al que lo entregue en la calle de las Animas n. 99 será gratificado con dos onzas de oro. 4-17

PERDIDAS.

La semana pasada se quedó olvidado en una volante de alquiler un sobre todo de color oscuro: se gratificará con cinco pesos al que lo entregue en el Hotel Cubano, calle de Cuba. 4-13

Se ha estraviado una maleta de suela marcada P. G., desde que se bajó de el vapor Blak Warrior: la persona que la haya encontrado se servirá entregarla en la calle de Mercaderes n. 38, donde se le gratificará generosamente. 4-13

Se suplica á la persona que se haya encontrado una cartera que se estravió en los portales del Correo el dia 12 del corriente, que contenia entre otras cosas el nombramiento de segundo piloto particular de D. Manuel Abaron, se sirva entregarla en la calle del Obispo n. 25, donde será gratificado sin averiguacion. 2-17

ALQUILERES.

UNA MORENA con su hija en una casa, general cocinera: calle de la Lamparilla entre Aguacate y Compostela. 4-13

UNA NEGRA general lavandera y regular cocinera: calle de San Nicolás n. 136, entre Salud y Reina. 4-13

UNA COCINERA en 17$ al mes: calle de Cuba número 148. 4-13

UNA CRIADA buena lavandera, planchadora, regular cocinera y buena para el servicio doméstico: impondrán calle del Prado n. 42. 4-13

UN NEGRO superior hornero: calzada de Galeano n. 166 impondrán. 4-13

UNA CASA en Guanabacoa, calle de la Camarera n. 3, entre las de Venus y Fertemati, con bastantes comodidades: impondrán en la Habana, calle del Teniente-Rey n. 91, peletería "La Bomba." 4-13

UNA NEGRA criolla: calle del Rayo número 50. 4-13

UNA BUENA criada mulata, lavandera y cocinera, en 17 pesos mensuales: calzada Real del Horcon n. 354 en los altos. 4-14

UN NEGRITO de 11 años propio para el servicio de mano con la condicion de que no ha de salir solo á la calle: en la del Prado n. 59 darán razon. 4 14

UN NEGRITO de 12 años, humilde é inteligente, agil para la mano: quien quieran aplicarlo: darán razon en la calle del Blanco n. 16. 4-14

UN ESCELENTE calesero de pareja, jóven y de buena figura: calle de Cuba n. 121. 4-14

A CASA calle nueva de San Isidro n. 11 con dos ventanas de hierro á la calle, zaguan para dos carruages, patio espacioso y lugar para caballeriza de tres bestias: en la misma impondrán. 4-14

UNA NEGRA lavandera y servicial á la mano: calle de Gervasio n. 52 entre Concordia y Virtudes 4-14

UNA CASA acabada de reparar, situada en el mejor punto de San Diego de los Baños, y con las comodidades necesarias para una larga familia, estando además amueblada: impondrán en la calle de Compostela n. 59. 8-12

UNA MULATA general lavandera y planchadora y regular cocinera, por su ajuste: calle de Compostela n. 52. 3 15

UNA NEGRA criandera, de edad de 16 años, de inmejorables cualidades, de pocos dias de parida con buena y abundante leche, debiendo advertir que será con su cria: de su ajuste impondrán en el callejon de San Juan de Dios número 18. 5 15

UNA MORENA buena lavandera y aplanchadora y entendida de cocina: en la calle del Tejadillo entre Habana y Compostela n. 50 darán razon. 4-15

UN mulato de 12 años, muy agil y propio para servir á la mano: calle del Empedrado n. 78. 3-15

UN NEGRO calesero de pareja, jóven, en una onza: y en la misma se compra una buena lavandera que sea sana y sin tachas: calle de Neptuno n. 61. 3-15

UNA MULATA Y UNA NEGRA, ambas lavanderas y cocineras, para uno de los dos oficios: calle de la Amistad n. 4. 4-17

UNA ESCELENTE LAVANDERA y planchadora, respondiendose de su conducta, calle de Manrique núm. 105 impondrán. 4-17

UNA NEGRA buena lavandera y planchadora, en 15$ al mes: calle de la Lamparilla n. 54. 4-17

UN NEGRO cocinero: calle de la Amargura n. 17. 4-17

UNA NEGRA criolla de 18 años, regular costurera y lavandera, cocinera de un ordinario y servicial á la mano: calle de Cuba n. 48. 4-17

UNA NEGRA de nacion regular cocinera y lavandera: calle del Obispo n. 57 darán razon. 8-17

PARA LA temporada ó por año una hermosa casa-quinta situada en Mordazo: en la calle de los Oficios n. 72 darán razon. 4-17

UNA BUENA cocinera de masas dulces y rellenos: calle de Cuba n. 148. 4-17.

DE ESCLAVOS.

Un negro jóven general panadero: en la panadería la Merced, calle de Jesus María esquina á la de S. Ignacio impondrán. 4-13

Un negro de nacion, coartado en 275$ libres para el vendedor, jornalero de confianza: calle de las Lagunas n. 15, entre San Nicolás y Manrique, para San Lázaro. 4 13

Dos negras, una escelente lavandera, planchadora, regular cocinera y principios de costura, general en el servicio de mano, en 750 pesos libres para el vendedor. La otra es regular lavandera y planchadora, escelente servicial de mano, con principios de costura, de tres meses de parida, sin cria con abundantísima leche, en 700 pesos libres para el vendedor: calle de la Industria, n. 124. 4-13

Tres negros y una negra, generales de campo, un negro cocinero, una negra de 40 años lavandera, se da en 350 pesos; uno general tabaquero de regalia y Lóndres; de 24 años de edad, una lavandera y regular en cocina: calle de San Isidro n. 78 entre Cuba y Damas. 6-12

Una negra criolla de buena presencia, de 21 años de edad, cocinera y muy regular lavandera, por su ajuste, advirtiendo que se vende por no querer servir en el campo, darán razon en la calle de la Reina n. 122. 4-15

Una negrita de nuevo años, con mas que principios de costurera, acostumbrada á servir á la mano y cuidar niños, muy ágil para cuanto quieran aplicarla, sana y sin tachas, en 30 onzas libres para el vendedor: en el Cerro, Depósito de colonos y emancipados impondrán. 4-15

Veinte y dos negros de campo, desde 10 hasta 26 años de edad, sanos y sin tachas: informarán calle del Sol n 57 de dos á cuatro de la tarde. 3 15.

Un negro de 18 á 20 años, general calesero de trio y pareja, cochero, en 950$ y los derechos, sin responder por ser la costumbre del dia: calle de San Miguel n. 63. 4-14

Una negra escelente cocinera y mas que regular lavandera, sana y sin tachas, muy humilde y fiel, en 700 pesos libres para el vendedor, sin responder por ser uso del dia 4 17

Una mulatica muy bonita, de nueve años de edad, con mas que principios de costura, propia para lo que la quieran aplicar: calle Ancha de Jesus María n. 85 impondrán. 4-17

Una mulata de once años, muy sana y robusta, con principios de costura, criada de mano y maneja muy bien los niños: calle de San Ignacio n. 6 4-17

Una negra buena lavandera y aplanchadora, jóven, embarazada de seis meses: calle de Bernaza número 99. 6-17

Una preciosísima mulatica de 10 años, muy inteligente para todo lo que sea costura, y muy cariñosa con los niños, muy robusta, sana y sin tachas, propia para hacer una fineza á una persona de aprecio pues es cosa de gusto: calle de las Lagunas n. 15, para San Lázaro, segunda cuadra de la calzada de Galeano. 4-17

Una famosísima negra de 21 años, de hermosa presencia, escelente lavandera y buena cocinera, general en todo servicio, sana y sin tachas: criada de confianza: calle de Manrique n. 19: su venta es por tener que enterar á un menor. 4-17

Nueve negros jóvenes de campo, entre ellos 3 hembras: calle de Neptuno n. 31. 4-17

En mil ochocientos pesos y los derechos, dos escelentes negros, jóvenes y robustos, uno generalísimo calesero y el otro de campo, inteligente en todo trabajo de ingenio: calle de las Animas n. 107 puedan verse. 4-14

Un hermoso mulato de 9 á 10 años, propio para cuanto quieran aplicarlo; puede verse desde las 9 de la mañana en la calle de Luz n. 27, y tratar de su ajuste en la de San Ignacio sombrerería El Incendio, de 9 á 10 de la mañana y de 4 á 5 de la tarde. 8-14

Un negro de 26 años, de hermosa presencia, buen cochero y disposicion para cuanto se aplique, escelente criado de manos, sano y sin tachas, en 950$ libres, en la misma se venden unos aros de toco lujo de plata por la mitad de su corte: calle de San Miguel núm. 56. 1-15

Una negra de inmejorable salud, de 19 años y de 20 dias de parida, de buena y abundante leche, propia para criandora por su buen carácter, es buena lavandera, costurera y cocinera, tambien un negrito de 8 á 9 años, sano y de buena presencia: calle de la Lamparilla núm. 53. 4-15

Un chino buen cocinero, calesero de pareja y de mano, jóven y humilde, por querer el salir: y se alquila una buena cocinera: calle de Paula n. 4. 4-14

Una negrita criolla de 4½ años, muy bonita, agil, entendida y habiendo sufrido las enfermedades anecsas á la infancia, por su ajuste: calle de Luz n. 22. 6-14

Una negra jóven de 17 años, costurera, sabe filetear y calar, regular lavandera y planchadora, sana y sin tachas: calzada de Galeano n. 36 esquina á la calle de San Rafael tratarán de su ajuste. 4-15

Un negro de 21 años de edad, escelente cocinero, muy fiel y humilde, respondiendo su amo á tachas. Se da en 1000$ libres para el vendedor. Darán razon en la calle de la Salud primera cuadra esquina á la del Rayo número 7. 4-13

Una negra que sea buena lavandera y planchadora, prefiriéndose esclava: en el Real Arsenal informarán. 4-14

Una negra de nacion arará, como de 44 años, mas que regular lavandera y planchadora, cocinera de un ordinario, muy fuerte, robusta, propia para trabajos del campo, en 600$ libres para el vendedor y sin lugar á redhibitoria por haberse comprado así: calle de la Habana n. 102 última cuadra para el paseo de Roncalli. 4-14

Un mulato de 17 a 18 años, escelente calesero de una y dos bestias, así de la ciudad como del campo, buen zapatero de mujer, muy humilde, ascado, activo y diligente en el servicio doméstico, es entendido en los trabajos del campo, especialmente en potreros donde ha trabajado algunos años, no tiene tachas, vicios ni enfermedad alguna y se responde á todo, no ha conocido mas amo y ha sido criado en el campo, es muy robusto y de irreprensible conducta y se vende por no necesitarlo absolutamente, en 1100$ libres para el vendedor: calle de la Obrapia n. 59 impondrán. 3-11

Por no necesitarla su dueño una negra de 18 años de edad, lavandera, planchadora y cocinera, de escelentes cualidades, en 45 onzas libres, y una negrita de 5 á 6 años, que ha pasado las viruelas, en 22 onzas de oro: calle de la Concordia n. 85. 4-11

Una mulata, de alguna edad, muy viva y activa, de mucha razon, buena costurera y cocinera, por 350 pesos, y dos derechos atrasados: calle de la Merced, n. 101, impondrán. 4-13

Una negrita de nuevo años, con mas que principios de costurera, acostumbrada á servir á la mano y cuidar niños, muy ágil para cuanto quieran aplicarla, sana y sin tachas, en 30 onzas libres para el vendedor: en el Cerro, depósito de colonos y emancipados impondrán. 4-11

Una negra criolla, lavandera, planchadora y cocinera, tambien enfermera y ágil para el servicio de una casa, muy ágil y listo en cuanto se le encarga, en cantidad de 1000$ libres de derechos para el vendedor, sin responder á tachas ni enfermedades como no constumbre en el dia hacer estas cargas: en la calle de la Estrella núm. 53 entre las del Rayo y San Nicolás darán razon. 3 17

Un hermoso chinito de seis á siete años, propio para cuanto quieran aplicarlo, por ser muy entendido, sano y sin tachas: tratarán de su ajuste en la calle de Neptuno n. 53. 4-17

Una negrita de ocho años y un negrito como de nueve, muy ágiles en el uso de una casa y servicio de mano: la negrita tiene principios de costura: en la calle de Manrique n. 128 se tratará de su venta. 4-17

Una negra de 18 á 19 años de edad, de oficio cocinera y general para el servicio de mano: por su ajuste calle del Sol n. 99. 4-17

Un mulato de pelo, general calesero, cochero, zapatero y cocinero, como de 20 años, muy fiel, humilde, en toda clase de trabajo: calle de San Miguel número 125 impondrán. 3 17

Una negra buena lavandera, mas que regular cocinera y un quitrin de medio uso: en la calle de Paula número 3. 3-17

Un negrito de edad de once años, muy ágil y muy bonito, escelente servicial de mano, sano y sin tachas, en 42 onzas libres para el vendedor: calle de Compostela n. 123 darán razon. 3-17

Una negra jóven, generalísima lavandera planchadora y regular cocinera, de agradable presencia, fiel y humilde: calle de Neptuno n. 34. 4 17

Dos mulaticas gimaguas de 11 meses de nacidas, juntas con su madre coartada: calle de la Amistad núm. 46. 4-17

Una negrita criolla ne 11 á 12 años, de muy bonita presencia: calzada de Vives n. 41. 4-17

Un negrito de 9 á 10 años, sabe despabilar tabaco, muy robusto y agil para lo que quieran aplicarlo: calle del Campanario Viejo n. 5 Rafael y S. José n. 112. 4-17

Un negrito criollo del campo, de 19 años, con muy buenos principios de calesero y servicial de mano, en 900 ps. libres para el vendedor: calzada de Galeano n. 32 4-17

Dos preciosos mulaticos el uno de 10 años y la otra de 7, sanos y sin tachas: calle delle del Campanari n. 10 para el mar. 4-17

Un negro general carretero, de campo, de unos 21 años, sano y sin tachas; 2 negritos de 10 á 12 años; una negrita y una mulata de 12 y 16 años; una negra de regular edad, lavandera, planchadora y cocinera: calle de la Industria n. 100 inmediato al ferro-carril. 4-17

Varios negros y negras jóvenes de primera pata en el campo, sin intervencion de tercera persona; calle de Jesus María número 10 esquina á la de San Ignacio. 4-17

A peticion suya se vende una negra criolla de 30 años, general lavandera y planchadora, mas que regular cocinera, sana y sin tachas, pero sin lugar á redhibitoria: Regla calle del Santuario n. 78 impondrán. 4-17

Un negro general tabaquero de vitola fina en 1100 pesos libres para el vendedor, sano y sin tachas y sin lugar á redhibitoria: en la misma se compra una casa en el barrio del Angel; calle de San Nicolás n. 62. 3-17

Una mulata de pelo de 23 años, costurera, cocinera, lavandera, dulcera, general en el servicio de mano, peinadora de señoras, muy cariñosa con los niños, fiel y humilde y sabe asistir enfermos: se vende por estar embarazada: en Guanabacoa calle de la Cerería n. 20, tratarán de su ajuste. 3-17

VENTAS DE FINCAS.

Una gran casa con comodidades estraordinarias para un gran tren de marca de tabacos ó colegio, ó para una gran casa de huéspedes, construida para poder cobrarle dos ó mas pisos, toda de azotea, y se dará con mucha equidad, ó se alquila: calle de Crespo n. 29 impondrán. 24-1

Una estancia compuesta de caballería y cuarto de tierra, terreno negro y de mucho fondo, bueno para toda clase de siembras, muchos árboles frutales y platanal, agua tan delgada y un manantial como la esquisita de Almendares y abundante en toda estacion del año; dista de esta ciudad menos de dos leguas, y menos de una milla de la calzada de Jesus del Monte: en la calle del Sol n. 26 desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde impondrán. 4 17

En 1200 pesos una casita de mampostería y azotea, calle de Manrique n. 2: informarán en la de las Animas n. 99. 4-17

Una hemosísima casa situada en la calle de Gerasio, entre las de Neptuno y Concordia, propia para un establecimiento, ó para una persona de gusto, por su mucha capacidad, sus paredes son de cantería y sus maderas de las mejores: impondrán en la misma, calle de Gervasio n. 74. 6-17

BUEN INTERES.

Por motivo de realizacion completa de su dueño se da en 1200 pesos libres una ciudadela la cual produce mas de 36 pesos mensuales de alquiler, es decir, mas del 3 p$ al mes: impondrán calle de la Muralla n. 89, platería El Dedal de oro. 4-17

Una casa en Guanabacoa de tabla y tejas acabada de edificar con sus cuartos, cocina y un hermoso lavadero, árboles frutales y parras con trece varas de frente y 40 de fondo en 1200$; otra contigua con sus cuartos, cocina, pozo fértil en 7 varas de frente y 30 de fondo, y mucha parte de mampostería en 800$ y un medio solar antiguo cercado y con árboles frutales, y 40 varas de fondo en 200 de frente, situado todo en la calle de Corral Falso n. 88 y 90: en la de Venus n. 68 impondrán. 4-17

Una nueva y bonita casa, libre de gravámen, en terreno propio, con sala y saleta, dos cuartos, cocina y lavadero, de dos forros y colgadizo de azotea, hace esquina, en el barrio de Concha, contigua á la fábrica de velas, dista una cuadra de la calzada de Jesus del Monte, pasado el puente de Mabon, n. 83, darán razon. 10-10

Una gran casa como hay pocas se vende ó se alquila, construida con toda solidez y elegancia, hecha como para hacerle altos, de muchas comodidades, toda de azoteas, se dará con mucha equidad; calle de la Amistad n. 23 impondrán. 24-1

El ingenio San Ramon de Guamacaro, aperado de un todo, maquina moliendo solo con su dotacion. Corominas en el mismo impondrán.

DE ANIMALES.

En el establo de Zayas calle del Consulado n. 130, están de venta y pueden verse á todas horas, unos magníficos caballos últimamente llegados del Norte, y que por sus diferentes tamaños pueden servir en parejas para coches, y solos para quitrines y silla. Han sido escojidos con el mayor cuidado para esta capital en la Esposicion de Agricultura de los Estados-Unidos, siendo de los que obtuvieron premios por su belleza sanidad y escelentes cualidades.

Hay tambien un espléndido caballo padre dorado, de la famosa raza del Canadá: tiene cerca de 9 cuartas, y su estraordinaria fuerte constitucion lo reconiendan como escelente padre para la mejora de la raza aquí, trasmitiendo á sus descendientes el tamaño y fuerzas necesarias para ser buenos caballos de carruages. Es muy dócil y escelente maestro de cocho.—APRECHO.—En el mismo establo se vende afrecho de superior calidad. 15-4

Un magnífico caballo americano de 5 años, propio para silla ó carruage; informarán en la muralla, entre las calles de Acosta y Jesus María, está en la subida. 6-10

Una pareja de caballos criollos, nuevos, colmoros, de trote, enañados de volalle y coche, y un potro gunjamon, de crines blancas, de buena marcha, de mas de siete cuartas de alzada y dos años y medio de edad: calle del Teniente-Rey, n 16. 4-13

Una pareja de caballos de Puerto-Príncipe, de raza cruzada, color moros melados, de crines largas, de mas de 7 cuartas de alzada maestros de coche y de linda estampa, ambos de trote. Estos caballos fueron premiados en la última esposicion de aquella ciudad: podrán verse en el establo del Sr. Zayas, calle del Consulado n. 130, donde tratarán de su ajuste. 6-12

PAJAROS RAROS.

Un precioso tomeguin blanco como la nieve bien emplumado. Un misto de jilguero y canaria de sobresaliente canto, un canario sin igual en tamaño, figura, colores y canto. Un Arrendajo, verdadero imitador del canto de los animales que oye. Cardenales de color de grana en general. Idem verdes y amarillos con su moña negra. Turpiales acostumbrados á salirse de la jaula, comer á la mano y cantar fuera de ella. Mariposas muy bien pintadas, azulejos, dominicos, canarios y canarias belgas de los mas finos. Idem nativos, jilguetos, pardillos, verdones, ruiseñores, sinsontes, calandrias de Méjico, negritos etc. Tambien hay dos loros blancos de un mérito singular. Villegas 108 entre O-Reilly y Bomba. 6-10

Una hermosa pareja de caballos dorados de trote, sanos de siete cuartas de alzada: en la calzada del Monte frente, al Campo militar n. 67 darán razon. 4-17

Peces de colores.

Se acaban de recibir por la Carmensita nuevo redomas con una docena cada una, preciosísimos: calle de Villegas n. 108 entre O-Reilly y Bomba. 5-14

Una pareja de caballos maestros de volante: en la calle del Prado n. 11. 4-17

DE CARRUAGES.

UN QUITRIN elegante y sólido, forrado de raso blanco, solo tiene 4 meses de uso, ha costado 35 onzas de oro y se dá en 21: calle de la Amistad n. 75. 8-11

OJO. Se vende un quitrin de medio uso en muy buen estado y fuerte, retocado de nuevo, se da muy barato por no tener donde guardarlo y tambien unos muebles de quinchonda de uso: callejon del Ataud núm. 5 inmediato á la loma del Angel.

Por tener que ausentarse su dueño se vende un quitrin de medio uso con sus arreos de pareja, en precio muy barato: plaza Vieja portal de Jaruco tienda de ropas la Industria. 4-13

Un carruaje vestido y pintado de nuevo: darán razon calle de la Merced última cuadra para salir á la alameda de Paula n. 101. 4 14

Un carruaje de medio uso con los arreos de un caballo, tambien un caballo volantero de 7 cuartas, de todas condiciones; calle del Empedrado n. 75. 5-14

Un quitrin todo nuevo, otro de medio uso, forrado y pintado todo al gusto del dia: asimismo un establecimiento misto en el campo, ambas cosas se dan con equidad; calle de San Rafael casa núm. 84. 4-14

Un quitrin de poco uso muy fuerte y recien compuesto, con su magnífico caballo dorado de 7½ cuartas, con arnés, botas, libras etc. todo nuevo, se dará en proporcion: calle del Sol n. 61. 4-12

Calesas muy elegantes se venden en la calle de Cuba núm. 115. 15-3

Un quitrin en buen estado con un caballo y arreos: calle de Cuba n. 29 entre Amargura y Lamparilla. 8-15

DOS QUITRINES de primera acabados de construir, de maderas escojidas, de lo cual se responde, forrado de gris blanco, adornados de plata y acabado con el mejor gusto. El segundo de medio uso en estado decente propio para el campo ó uso diario por su fortaleza, ambos por su ajuste: calle de San Miguel núm. 81, taller de carruajes. 8-10

NUEVO QUITRIN HABANERO

[CON REAL PRIVILEGIO].

D. Julian Bec, cuyo taller está situado en la calle de S. Rafael n. 82, entre Campanario y Lealtad; tiene el honor de participar á las personas de gusto que acaba de inventar un nuevo sistema de quitrin con sopanda y medios muelles, que á la vez de tener mas suavidad en el movimiento y de ser mas elegante en su construccion, disminuye de un modo notable el peso del quitrin sobre el lomo del caballo. Este peso se reduce á 40 libras con dos personas sentadas en él. Para que no quepa duda alguna acerca de la solidez y bondad del invento se han puesto algunos de alquiler, y el inventor ofrece, mediante un módico precio reformar los actualmente ecsistentes y componerlos segun este nuevo sistema.

No dejará ninguna persona que mire por la conservacion de sus caballos de acudir á esta útil reforma del quitrin. 30-10 F.

DE MUEBLES &.

Un establecimiento de víveres en el campo en uno de los mejores puntos de la Isla: impondrán de sus pormenores en la calle de O-Reilly n. 83. 15-29

En la calle de los Oficios n. 14, esquina á la del Sol se vende una partida de vaquetas para cama y entre, de las mas superiores que se fabrican en Ojeas; tambien se venden mendandas.—En la misma casa se solicita al Sr. D. Jaime Bosch, que el 7 del actual llegó de pasajero en el bergantin Grampus procedente de Veracruz, para un asunto que le interesa. 8-15

Bisulfito de cal para la elaboracion del azúcar de caña, se vende calle de San Ignacio n. 102, escritorio de don Santiago de Labatut, agente de maquinaria. 4-15

Una tabaquería que hace esquina: calle de los Oficios n. 22 darán razon. 4-15

En casa de los señores Morison y Comp. calle de Mercaderes n. 83 se venden:—

Planchas y clavazon de zinc y de cobre de todos los números.

Utensilios para ingenios y cajas de carpintería.

Un pescante portatil.

Clavos de hierro.

Zinc perforado y blanco de zinc.

Hormas estañadas y fogones de hierro.

Agua de Colonia superior legítima de F. M. Farina.

Champagna y vino del Rhin muy superior. 30-13F

Ganga de porcelana blanca.

Se acaba de recibir en la calle de la Amargura n. 89 la partida de porcelana blanca que se esperaba, la que se espenderá á precio de factura: hay una docena de bajillas completas que se daran á precio nunca visto: tambien se han recibido 6 pares de jarras para sala, de lo mas esquisito que se hace en Paris y de formas preciosas: en la misma se vende vino de Frontignan, moscatel, anisete de Francia y licores surtidos en cajas de doce botellas á precios baratos. 15-13

Mme. Paul, acaba de recibir un surtido de cintas para canastillas y de terciopelo para adornos, rasete muy fresco y blanco, punto florendo para faldellines, á precios muy moderados, y se encarga de guarnecer birretes, papalinas, faldellines, mangas etc. Calle de Mercaderes núm. 1. 8-11

INTERESANTE.

D. José Zerteza hermano del dueño de la platería La Palma de Oro, sita en la calle de San Rafael, acaba de llegar de Paris trayendo un gran surtida de prendería de oro, plata y brillantes todo de esquisito gusto: y entre tantas curiosidades hay una hermosísima diadema de diamantes rosas propia para lucirse en un baile de etiqueta por su esquisito gusto y de valor: todo está de manifiesto en dicha platería. 6-13

Oro americano: se vende en la calle del Obispo, esquina á la de la Habana, establecimiento de ropas "Las Filipinas, á precio convencional. 13f

Sombreros de terciopelo.

Invitamos á nuestros parroquianos se sirvan pasar á nuestro establecimiento y verán la verdadera novedad en estos sombreros nunca vistos en esta, y de paso les mostraremos diversidad de sombreros en figuras y clases, que hemos recibido últimamente de Paris que espenderemos muy baratos y por docenas se hará una gran rebaja: calle de San Rafael n. 10, Santelices y H.º 8-11

ALFILERES ELASTICOS

En casa de Mr. Wilson se acaba de recibir una nueva factura de estos buscados efectos, ó propósito para los pañales de los niños y para la ropa de las personas que cargan niños, para evitar los arañazos ó hinearse. 6-14

CAMISAS.

Las hay blancas bordadas á 12 rs. y lisas á 8 rs. una, de hilo superiores, franceses, cada una en su caja á 24 y 28 rs.; otras riquísimas á 4½ ps. una; calle del Obispo esquina á la de Villegas El Correo de París. 10-12

PLUMAS de PERRY y de GUILLOT.

Habiendo recibido las plumas que vendo directamente de esos famosos fabricantes puedo asegurar al público que son legítimas. Hay para todas clases de letras, para el comercio, para los letrados y siempre una variedad para las señoritas: papelería de Wilson, calle de Mercaderes. 6-11

REAL PRIVILEGIO POR S. M.

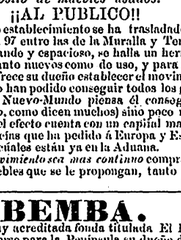

D. Antonio Moreno, fabricante de sillas, participa al público en general y á sus amigos en particular, como ha inventado una nueva montura á imitacion de las de Tierra Adentro nominada albarda cubana, con la gran ventaja de que estas van montadas sobre un fuste muy solido, y el asiento sobre elásticos verticales ó horizontales, á gusto del interesado, la que ofrece una comodidad sin limites.

Tambien hace presente haber hecho una nueva reforma en su establecimiento, poniéndose á su frente, á fin de que los trabajos vayan por el mismo órden que en su primitivo tiempo. Se encarga de toda clase de errajes de plata, tanto para monta como para arreos de volante; manifestando no tener otro establecimiento en esta ciudad ni fuera de ella, sino el que administra en la calzada del Monte entrando por la tienda de ropa "Tomás" segunda cuadra acera derecha n. 58.

NOTA.—Declara no tener otro agente para los negocios de dicho establecimiento, que su hermano D. José Moreno, no dando por válido ningun negocio que se haga á no ser por dicho señor. 15-11

Habiéndose recibido nueva remesa del Juvenesco Cubano, cuyas cualidades son incontestables para teñir el pelo y patillas de un brillante negro, sin romperlo, ni quitarle su sedosidad, se vende á peso cada porno en los puntos siguientes: calle de O Reilly botica del Dr. Losada agente general, idem francesa del Ldo. E. H. Lenchsoring, calle del Obispo, á la del Aguila de Oro del Dr. Acelle calzada del Monte, id. en la del Ldo. Sibon calzada de Galeano esquina á Neptuno, id. en la de la calle de San Rafael esquina á la del Aguila del Ldo. la Calle y baratillo la Corona plaza del Vapor esquina á la calzada de Galeano. 15-7